



Sección Judicial

Remates

RUBÉN OSCAR D'OVIDIO

POR 5 DÍAS - El Jdo. N° 6 de la. Inst. Civ. y Com. de La Plata a cargo del Dr. Juan José De Oliveira comunica: el Mart. Rubén Oscar D'Ovidio, col. 3884, calle 18 N° 980 dto. 2 de La Plata, tel. (0221) (15) 4280154 rematará EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 15 HS. en la Sala de Audiencias contigua al Jdo. 23 de Tribunales, calle 48 e/13 y 14, un inmueble edificado sito en calle 66 N° 2676 ½ e/ 148 y 149 de la ciudad y Pdo. de La Plata - Nom. Cat.: Circ. III - Secc. C - Ch. 111- Mz.111 k - Parco 35 UF. 2 - Pol. 00-02 (Sup. cub. 57,68 m2, semic. 3,24 m2, descub. 160,72 m2) Inscripto en la Matr. 170040/2 (055) Título / deudas en autos. Ocupado por propietaria s/ Mand. de autos. Base \$ 209.867 - Señá 20% - Comisión 5 % más 10% de la misma en concepto de aporte - Sellado 1,2 %. Contado en efectivo a cargo del comprador quien constituirá domicilio en radio de asiento del Jdo. Visitas día 8 de agosto de 11 a 12 hs. Venta decretada en autos "Zamudio Marta Lucía s/Incidente de realización de bienes" Exp. 115277. Compra en comisión con el alcance del Art. 582 CPC modificado por Ley 11.909/97. La Plata, 24 de junio de 2014. Marcela Beatriz Ulrich, Secretaria.

C.C. 7.054 / jul. 10 v. jul. 16

GUILLERMO O. CASTELLO

POR 5 DÍAS - El Jdo N° 6 de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de La Plata a cargo del Sr. Juez Dr. Juan José De Oliveira comunica: el Mart. Guillermo O. Castello col. 4790 con oficina en calle 40 N° 1023 de La Plata, tel (0221) (15) 4280154 y (0221) 4830582 rematará en bloque EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 15:00 HS. en la Sala de Audiencias contigua al Jdo 23 de Tribunales, calle 48 e/13 y 14 de La Plata, el 50 % indiviso del departamento "D" del 8º piso, de la cochera N° 3 y de la baulera N° 8, inmuebles sitios en calle Nicolás Videla N° 126 de la Ciudad y Pdo. de Quilmes. Exhibición día 5 de agosto de 11 a 13 hs. Desocupado s/mandam. de fs. 754/55. Inscriptos en Matrícula 75098/66 - UF. 66- Pol. 08-01 (Superf. 153,33 m2); Matrícula 75098/31-UF. 31 -Pol. I-12 (Sup. 14,97 m2) y Matrícula 75098/Q U. Comp. "Q" (Sup. 1,87 m2) respectivamente, del Pdo. de Quilmes. Nom. Cat.: Circ. I - Secc. K - Manz. 54 - Parc. 12 - Subparc. "d"- UF. 66, UF. 31 y UC. "Q". Título en autos. La deuda por expensas comunes al 03/06/2014 asciende a la suma de \$ 249.804,71. No se aceptará compra en comisión ni cesión del boleto -Venta ordenada en autos "Giliberti Antonio s/Concurso especial pedido por Emilio Albanese" causa N° 105780. Base: \$ 480.000. Señá 20 % Comisión 5 % más 10% de la misma por aporte previsional a cargo del comprador. Sellado 1,2 %. Al contado y efectivo a cargo del comprador, quien depositará el saldo de precio dentro del quinto día de notificada la aprobación de la subasta y que constituirá domicilio en radio de asiento del Jdo. La Plata, junio 30 de 2014. Marcela Beatriz Ulrich, Secretaria.

C.C. 7.055 / jul. 10 v. jul. 16

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial de Dolores

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que Hugo A. Paoli, (Tº III; Fº 134 C.D. Oficina en San Martín 154 de Castelli, Tel.: 2241-693357) rematará EL 17 DE JULIO DE 2014, A LAS 11 HS. en Castelli N° 263, de Dolores el 50% pro indiviso de un inmueble, ubicado en la calle Estanislao del Campo esqui-

na Iguazú, de Dock Sud partido de Avellaneda, designado como Cir. I; Sec. F; Mz. 110. Parc. 9 inscripto en la Matrícula 22143 de Avellaneda (004). Condiciones: base: \$ 403.333,33. Sellado 1,20%; Señá 30 %; Honorarios 3% c/p. más aporte de Ley; saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Si no hubiere postores se rematará el 01/08/14 a las 11 hs. con base de \$ 302.500 y si tampoco hubiere ofertas: el 08/08/14 a las 11 horas, sin base, ambas en el mismo lugar. El bien se encuentra ocupado por Juan C. Tartarelli como propietario y existen deudas acreditadas: Municipal \$ 64.926,26 al 5/1011: Visitas: 16/7/14 de 11 a 12 hs. Venta decretada en autos: Exp. N° 25.477 "Ali, Raúl Oscar c./ Tartarelli, Juan Carlos s/ Despido". Dolores, 2 de julio de 2014.

C.C. 7.084 / jul. 10 v. jul. 14

ENRIQUE N. LEMMI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 10 Depto. Jud. MDPlata, hace saber que el mart. Enrique N. Lemmi, Reg. 2492, rematará EL DÍA 17 DE JULIO DE 2014, A LAS 11 HS., en calle Bolívar 2958, ciudad, un inmueble ubicado en calle Einstein (ex 58) entre Calabria y Gutemberg, entre los números 2648 y 2680, casa ubicada su construcción al fondo del lote, de dos planta, existiendo en su frente rejas. Nom. Catastral.: Circ. VI, Sec. G, Mza. 1ra. Parc. 23, inscripta su matrícula bajo el N° 106.874 del Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Inmueble que se encuentra desocupado en estado de abandono (ver mand. de constatación de fs. 614 / 615) que tiene su lote una sup. de 333 m2 y demás datos, medidas y linderos que surgen de autos. Deuda: Rentas: al 31/8/2003 \$ 1.240,93 (fs. 406), municipal al 31/8/2003 \$ 8.394,33 (fs. 425) OSSE al 9-1-2004 \$ 2.243,56 (fs. 457). Remate que se realiza al contado y mejor postor. Base de venta \$ 550.000,00. Señá 10%. Comisión 5% a cargo del comprador más el 10% de aportes sobre los honorarios y el total del sellado fiscal del boleto. Mismo día y acto seguido, A LAS 11,30 HS., se rematará el inmueble sito en calle Gutemberg entre calle Einstein y Aguado, lote de terreno desocupado, que tienen su lote una sup. total de: 383m2., Nom. Catastral: Circ. VI - Sec. G, Mza. 1ra- Parc. 18, inscripto en la Matrícula 106.869. Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. y demás datos, medidas y linderos obrantes en autos. Deuda: Municipal: al 31-8-2003 \$ 784,80 (fs. 419) Rentas (Arba) al 31/8/2003 \$ 1.346,43 (fs. 401) OSSE al 9-1-2004 \$ 1.305,46 (fs. 455) remate que se realiza el contado y mejor postor. Base de venta \$ 300.000,00. Señá 10% Comisión 5% a cargo del comprador más 10% de aportes sobre los honorarios, más la totalidad del Sellado Fiscal del Boleto. En ambos remates en dinero en efectivo. Visita 17 de julio de 2014 dentro del horario de 9,30 a 10,30 hs., para los dos inmuebles. El comprador debe constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y denunciar mismo acto nombre y domicilio de su comitente. Venta decretada en autos: Bartolo Vicente s/ Concurso preventivo, hoy quiebra, Expte. 50751. Mar del Plata, julio 5 de 2014. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

C.C. 7.157 / jul. 11 v. jul. 15

MARTA MERCEDES MUNDO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Viamonte hace saber que la Martillero Público Marta Mercedes Mundo Tomo 8 Folio 878 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Junín subastará al contado y al mejor postor en el local del Colegio de Martilleros, Belgrano N° 74 (Junín), EL DÍA 15

DE AGOSTO DE 2014, A LAS 11:00 HORAS, una cosechadora marca Don Roque, Modelo RV150, año 1999, Motor Marca Cummins N° 30451816, Chasis Marca: Don Roque N° 1360, Dominio ABR-10; y un tractor Marca Agco Allis, Modelo 6175 DT/2005, Motor marca: Deutz N° HC 717741, Chasis Marca: Agco Allis N° 617197641. Dominio BHM 43. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio asiento del Juzgado bajo apercibimiento, aplicándose lo dispuesto en el Art. 41 CPC. El comprador podrá requerir la indisponibilidad del monto pagado hasta que se inscriba el bien a su nombre. La indisponibilidad no registrá respecto del pago de impuestos (Art. 581 del C.P.C). Sin base, al contado y al mejor postor. Sellado de Boleto de Compra-venta: 1%. Comisión del Martillero: 10% con más el 10% sobre los honorarios en concepto de aporte previsional. Sin deudas. Horario de Visita: 11 de agosto de 2014 de 11 a 12 horas, previo convenir con la Martillero. Los concurrentes al acto serán identificados al ingresar. Concurrir con DNI. Habrá servicio de seguridad y filmación. Los concurrentes deberán limitarse a efectuar ofertas. Queda facultada la Martillero a desalojar de la sala a quien ocasionare disturbios. Remate ordenado en autos: "Rey, Miguel Héctor c/ Gorostiague, Javier Roberto s/Ejecución de Honorarios" Expte. N° 12.723. General Viamonte, 24 de junio de 2014. Valeria E. Ibáñez, Secretaria.

Jn. 69.739 / jul. 11 v. jul. 14

SUSANA EMILIA FAMBRINI DE DOVIDAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Felicita Inés Ferrari, del Departamento Judicial Zárate-Campana, con domicilio en la calle Güemes 1112, de la ciudad de Campana, hace saber en los autos "Bco. de la Provincia de Bs. As. c/ Di Doménica Automotores S.A. s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 17836, (CUIT: 30-64759494-4) que la Martillera Susana Emilia Fambrini de Dovidas (Coleg. 99-T. I - F: 33 CMDZC), CUIT: 27-06278394-5, rematará EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 10 HS., en el Colegio de Martilleros de Campana, sito en Alte. Brown 166, los siguientes inmuebles ubicados en la calle César Díaz 747 de la ciudad de Escobar, Pica. de Bs. As., designado según título como Lotes: 2 y 3. Nomenclatura Catastral: Cir.: XII- Sec.: A-Mz-47-Parcela: 6 "D" Partidas:118-29489 Inscriptión de dominio Matrículas: 1532-1533.- Al contado y al mejor postor. Base: \$3.233.333,33- Señá: 10%- Comisión: 3% a cada una de las partes. Impuesto: Sello Provincial sobre boleto compra-venta. Exigiendo a quien resulte comprador en el acto de la firma del boleto, la constitución de domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.580 CPCC. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de anoticiamiento especial alguno, mediante depósito judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Campana a la orden de la Proveyente y a cuenta de autos (conf. Art. 581 del CPCC). Deudas: Inmobiliario: A Fs. 634-642 al 16-12-2013 \$ 57.483,70- ABSA: A Fs. 665 al 10-2-2014 \$ 8.182,78 más intereses hasta el efectivo pago. Municipalidad: A fs. 654 padrón 29489 deuda por Serv. Grales. \$ 20.876,82 y deuda por protección ambiental \$ 2.167,11 (total \$ 23.043,93). A Fs. 660 Dirección General de obras particulares y planeamiento \$ 18.955,50. Las deudas por impuestos y otras contribuciones, tanto las publicitadas en los edictos como las devenidas hasta el momento de la efectivización de la posesión no serán a cargo del comprador. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa de postor

remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último será responsable de la disminución que se obtuviere en segunda subasta, de los interés acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (Art. 585 CPCC). Surge del mandamiento de constatación de fecha 23-9-2013 que los inmuebles se encuentran ocupados con inquilinos, donde funcionan un Gimnasio y una Unidad Básica Partidaria Política. Los días de visitas al inmueble serán el 19 y 20 de agosto del cte. año en el horario de 10 a 11. Toda persona que concurra a la subasta deberá presentar su documento de identidad y firmar libro de asistencia a remate. Campana, 2 de julio de 2014. Romina Olivera Vila, Secretaria.

Z-C 83.474 / jul. 11 v. jul. 15

MARIO CASTELAO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Cial. N° 2, Depto. Jud. M.d.P., hace saber, que el Mart. Mario Castelao, Reg. 2592, con domicilio legal en Gascón N° 1991, M.d.P., tel.: 494-7986, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 18 DE JULIO DE 2014, A LAS 11 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, (Bolívar N° 2958), un inmueble cochera Desocupado, ubicado en la calle Arenales N° 2329, cochera N° 86, M.d.P., Nom. Cat.: Circ. I, Sec. C, Manz. 211, Parc. 5c, Políg. 01-14; UF 86 Matrícula N° 46.987/86 (45), Gral. Pueyrredón., Superf 11,98dm2.-Base: \$ 7.162,-Si no hay postores, 2° sub. el 04/08/14 a las 11 hs. Con base reduc. 25% \$ 5.731,50; si se repite, 3° sub. el 12/08/14 11hs. sin base. Señal 10 %, Comisión 4% cada parte y 10% de los honorarios p/ aporte previsional, Sell. 0,6%. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuc. hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Deudas: Arba al 08/05/2014 \$ 744,60, MGP al 14/05/14 \$ 19.927,02, OSSE al 26/05/2014 \$ 12.328,79. Expensas desde enero 1995 a enero 2014 \$ 48.660,12. Expensas período mayo de 2014. \$ 179,43, de no existir fondos disponibles a cuenta de autos como consecuencia del saldo de precio se hará cargo de las deudas por expensas el comprador en subasta (S.C.B.A. Ac. 65168, autos "Banco Río de la Plata (Suc. Atlántica) c/ Alonso Raúl Alberto y otro s/Ejecución hipotecaria" del 13/7/99. Se informa que los asistentes al remate deberán concurrir con documento de identidad a los fines de su identificación de su ingreso. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en sub. Día de Visita 18 de julio del 2014 de 10,30 a 11 hs. Autos "Consortio de Propietarios Edificio Semar XI c/ Martínez Aurelio y otro s/ Ejecución de expensas", Expte. N° 119737. Mar del Plata, 2 de julio de 2014. Guillermo E. Schaab, Secretario.

M.P. 34.534 / jul. 11 v. jul. 15

OSCAR A. CARRERAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, hace saber en los autos: Cantisano Luis Vicente y otra s/ Sucesión ab intestato - Expte.: 71.277, el Martillero Oscar A. Carreras, subastará al contado y mejor postor, EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 10,30 HS., en Mitre 470 (Sede Colegio de Martilleros) de Pergamino, (Bs. As.), dos inmuebles ubicados: 1) Lote de terreno en calle Florida e/ 3 de Noviembre y Falucho de Pergamino (BA), cuya nomenclatura catastral es: Circ. II, Sec. D, Mz.191 kk, Parc: 1 e, Mat. 47367, Pda. 082-31472-7: Base: \$ 73.334. Y 2) 7 Locales en calle Castelli y Florencio Sánchez desde Castelli 1244 contiguos hasta Florencio Sánchez 1892 de Pergamino (BA), cuya nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc. G, Ch. 79, Mz. 79 A, Parc. 1, Mat. 42514, Partida: 082-33489-2: Base: \$ 666.666. Señal: 10% a la firma del boleto; y el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero. Comisión: 3 % cada parte, más IVA sobre la misma, todo en efectivo en el acto de subasta. Sellado de boleto: 1,20 % cargo comprador. De no existir postores por las bases, se subastará el día 14 de agosto de 2014 a la misma hora y lugar, con una retasa del 25% y de no haber postores en estas bases, se subastará sin base, el día 21 de agosto de 2014, misma hora y lugar. Se deja constancia que los inmuebles antes mencionados saldrán a la venta de la siguiente manera: 1) Lote de terreno: se encuentra libre de ocupantes y 2) Locales: Local 1: Según mandamiento de ocupación a Fs. 617 se encuentra ocupado por persona que posee una peluquería, Local 2:

Ocupado por la Sra. Rita Luján Cantisano, heredera del Sr. Cantisano Luis Vicente, Local 3: libre de ocupantes, Local 4: Ocupado por el Sr. José Daleimo en calidad de inquilino, Local 5: Ocupado por la Sra. Verónica Almada, en calidad de inquilina, Local 6: Ocupado por la Sra. María Elena Barboza en calidad de inquilina y Local 7: Ocupado por el Sr. Mauro Gallo (nieto del dueño). A título informativo las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que gravan los inmuebles serán a cargo de la parte compradora y los que se generen hasta el momento de escriturar, como así también los gastos de escrituración serán a cargo de la parte compradora. A título informativo se detalla importes de deuda: Partida: 082-31472-7: Arba: Inmob. Al 07/05/14: \$ 907,10; Servicios Sanitarios al 26/03/14: \$ 11.503,87, Alumbrado Público al 26/03/14: \$ 4.688,44 y Limpieza - Cons. Vía Pública al 26/03/14: \$ 2.071,59 Y Partida: 082-33489,2: Arba: Inmob. Al 07/05/14 \$ 10.302,20, Servicios Sanitarios al 26/03/14: \$ 64.503,52 y Limpieza y Cons. Vía Pública al 26/03/14: \$ 7.252,29. Los compradores deberán constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Para revisar los bienes: el día 6 de agosto de 2014 de 14,00 a 16,00 Hs. sobre la ubicación de los inmuebles. Pergamino, 25 de junio de 2014. Mariángeles Villalba, Secretaria.

L.P. 22.292 / jul. 11 v. jul. 15

GUSTAVO GABRIEL JUÁREZ

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 de Ts. As., Secr. Única, DJBB, hace saber que el martillero Gustavo Gabriel Juárez, Coleg. 1665, designado en autos: "Dupuy Carlos Alberto c/ Maciel Hermanos S.A. s/ Daños y perjuicios", Expte. 22908, rematará EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 12 HS. en el Salón de Bomberos, calle Dgo. Vázquez y Sgto. Cabral de Ts. As., los derechos y acciones que le corresponden al demandado Carlos Dupuy sobre los presentes autos. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10% c/ comprador (más adic. Ley). Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Tres Arroyos, 27 de junio de 2014. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

B.B. 57.621 / jul. 14 v. jul. 15

HORACIO A. TARANCO

POR 1 DÍA - El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 25, Sec. N° 49, sito en Av. Callao 635 P:4°, C.A.B.A., comunica en autos "Nicolini, Ricardo s/Quiebra", expte. N° 035.305, que EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 11 HS. EN PUNTO- en Jean Jaures 545, C.A.B.A., el martillero Horacio A. Taranco (CUIT: 20-04408090-8 Tel. 011-5031-1924/5) rematará al contado y al mejor postor -conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse-, en el estado en el que se encuentra y exhibe, ad-corpus, el 100% del inmueble ubicado en Mar de Ajó, Partido de La Costa, Balneario Nueva Atlantis, Matrícula 47748, Lote 13 de la Manzana 30 (NC: Circ. IX, Secc. I, Manz. 261, Parc. 1. Partida 123-094765-8. Sup. 495 m2). A la Parcela 1 se ingresa por la ochava en la intersección de las calle Drago y Cramer (a 7 cuadras del mar), y tiene una construcción de madera de aprox. 3 m por 3 m, en donde hay una cocina y una cama. En el exterior hay una mesa, bancos y sillas, y en el lote prevalece vegetación agreste. Carece de red cloacal, gas natural, y agua corriente. Hay ocupantes con una reserva de compra que no es oponible a esta quiebra pues nunca se inscribió en el Registro de la Propiedad Inmueble. Las instancias agregadas no acreditan titularidad dominial de los ocupantes del inmueble a subastar por lo que la reserva de compra invocada en la pieza de fs. 450/2 y los pagos que darían cuenta las copias de fs. 447/449 resultan inoponibles a esta quiebra. Base: \$ 30.000,00. Señal 30 en efectivo o mediante cheque certificado sobre banco de plaza, a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales. Comisión 3 %. Arancel CSJN 0,25%. Impuesto de sellos 1,2%. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del 5° día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros aún aquéllos que pudieren estar a cargo de la parte vendedora- que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias

tendientes a la inscripción registral del bien, al levantamiento de medidas cautelares o cancelación de hipotecas estarán a cargo exclusivamente del comprador. Respecto de las deudas por impuestos tasas y contribuciones, las que se originen con posterioridad a la posesión serán a cargo del adjudicatario. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes raíces. Se encuentra terminantemente prohibida la compra "en comisión" y la cesión del boleto de compraventa del inmueble. Exhibición: 8 de agosto de 2014 de 16 a 17:30 hs. y 9 de agosto de 2014 de 11 a 12:30 hs. En Buenos Aires, 26 de junio de 2014. Sonia A. Santiso, Secretaria.

C.C. 7.228

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Tres Arroyos, Dep. Jud. B. Blanca, hace saber que el Martillero Oscar Alberto Souto, T° III F° 272 CMBB, designado en Expte. N° 15.338, rematará EL DÍA 26 DE JULIO DE 2014, A LAS 14,00 HORAS en Avda. Libertad y 25 de Mayo, Un Jeep camioneta marca lka mod.73 dom.M0144725 con motor lka deteriorado, un balancín de 30 ton. c/motor, tres balancines de 20 ton. c/motor, un balancín de 25 ton. c/motor, cuatro balancines de 10 ton. c/motor (uno desarmado), dos balancines de 6 ton. c/motor, un balancín de 4 ton. c/motor, cinco balancines de 3 ton. c/motor, un balancín de 1 ton. c/motor, un balancín a tornillo s/motor (prensa manual), una Fresadora universar Huron c/2 motores, un Torno paralelo brasilero Caseneuver largo 0,80 pasaje de barra 35mm c/motor, un Torno Morando de 1,50 entre puntas c/motor, un Torno Wecheco de 1m entre puntas c/motor, un Torno revolver Polimac c/motor, un Torno automático Itam pasaje barra 60mm c/motor, un torno paralelo Sideral de 1,50m entre puntas c/motor, un Torno Katita de 80 cm entre puntas c/motor, dos tornos automáticos Traub c/dos motores trif. pasaje barra 15mm y 25mm, un torno revolver Apeka c/motor, un torno revolver pasaje barra 10mm desarmado, una Rectificadora plana Normatic c/motor, 1 rectificadora universal Celvic c/motor, una Sierra sinfín Pehaka c/motor, una fresadora de banco tipo Graft c/motor, una Agujereadora de pie semi automática c/vareador de veloc. AF40 c/motor, un divisor universal chico, una Limadora Emara de 600 mm de carrera, una guillotina de 2m, una guillotina mecánica de 1m, un compresor FBD de 200 lbs. C/motor, un compresor s/motor 200 lbs sin marca, un horno de tratamiento térmico, una máquina abrochadora c/equipo hidráulico, un depósito de aceite p/temple, una caja fuerte metálica de 1,50 x 0,80m de una puerta, cuatro bancos de trabajo de madera, un armario de madera, cinco armarios metálicos, un lote de herramientas de tornería, un armario-ropero, una agujereadora de banco Barbero, cinco armarios metálicos chicos, una soldadora electr. Trif. S/marca, un Durómetro BSG, una agujereadora Polan mediana c/motor, una piedra manual c/flexible y motor, una rectificadora completa c/motor, un horno de temple chico, un serrucho mecánico Schuchard, una remachadora, una rectificadora plana manual Tromba, una Granilladora marca IM-DA SA., tres morzas n° 5, dos soldadoras de punto incompletas a reparar, dos muebles metálicos tipo archivos c/puertas, una amoladora grande compl. c/motor, una estantería chica de madera, un mármol de ajuste, una carrocería coupe turismo del 40, un soporte pluma levanta motores, repuestos de devolución, repuestos p/torno y fresadora. Ventas sin base y al contado, comisión del Automotor Jeep 8% y demás artículos 10%, más aporte prev, que deberá abonarse en efectivo en el acto de remate. Para revisar el bien el día del remate de 9 a 12 horas. Tres Arroyos, 04 de julio de 2014. Dr. Gastón de la Cal, Secretario.

T.A. 87.443 / jul. 14 v. jul. 15

JUSTO RICARDO AUFET

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 9, Sec. Única, Depto. Jud. MDP. Comunica que el martillero Justo Ricardo Aufet, reg. N° 2780, te. 491-2220 subastará EL DÍA 18 DE JULIO DE 2014, A LAS 13 HS., en Bolívar N° 2958 MDP lo siguiente: una cochera ubicada en calle Falucho 2228/46 - UF 24, de Mar del Plata Nom. Cat.: Circ. I, Secc. D, Mza. 53a, Parc. 2d, UF 24, Matrícula: N°

140143/24 de Gral. Pueyr. (045). Superf. 16,21 m2. Desocupada. Deudas: MGP: \$ 12.781,93 al 16/11/2011, Expensas \$ 22.062,26 al 30/04/2014, último período informado: abril de 2014 \$ 194,69. Base \$ 9.226. Al contado. Señala 10% Honorarios 3% a cada parte y 10% de los honorarios en concepto de aportes a cargo del comprador. Sellado Fiscal 0,6%. Todo dinero efectivo acto subasta. Exhibición: 18 de julio de 2014 de 10 a 11 hs. Venta ordenada libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente. Quien resulte adquirente deberá cargar con las expensas adeudadas que no se cubran con el producido de la subasta. Queda expresamente prohibida la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta judicial, por parte de quien resulte adquirente, lo que es condición del remate (doctrina Arts. 34 inc. 5° 558 y 565 del CPC). El comprador en comisión (conf. Art. 582 del CPC, t.o. Art. 1° Ley 11.909) deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (Art. 1881 inc. 7° del Código Civil) del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexo al mismo para su presentación en el expediente (Art. 34 inc. 5°, 558 y 565 del CPC). El adquirente en subasta deberá cargar con los gastos de escrituración, salvo el impuesto de Sellos cuyo abono corresponde a la parte vendedora, el gasto para levantamiento de medidas y restricciones que graven al bien subastado y a la persona del demandado, y el impuesto a las transferencias de inmuebles, en este último caso, siempre que hubiere fondos suficientes. Del mismo modo, se hace saber que el boleto no podrá ser cedido (Doc. Arts. 558, 565, 574, 581, 582, 583, 586 y cc. del CPC). Autos "Consortio Edificio Alfara XXXVIII Falucho 2228/46 c/ Ciriello y Cia. S.A.C.I.F.I. s/ Cobro Ejecutivo" Expediente N° 37.670. Mar del Plata, 4 de julio de 2014. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 34.553 / jul. 14 v. jul. 16

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 - sito en la calle Ituzaingó 340, San Isidro - a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaría a mi cargo, comunica por cinco días en autos: "Szanlontay Veronica Silvina s/ Quiebra"(Expte. N° 41295), que por auto de fecha 25 de febrero de 2014 se decretó la quiebra de VERÓNICA SILVINA SZALONTAY, DNI 23.469.145, con domicilio en la calle Arenales 1006 Piso 1° "A", Acassuso, Pcia. de Bs. As. haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes de la fallida al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al deudor para que dentro del plazo de 24 hs., ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Fijase hasta el día 18/7/2014 para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico designado los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por los Arts. 32 y 200 de la LCQ, y como fecha de presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ la de los días 8/9/2014 y 6/10/2014 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Guido Cascarini, con domicilio en la calle 9 de Julio 346/52, piso 2 "201", San Isidro quien atiende los días lunes, miércoles y viernes de 11 a 15 hs. San Isidro, 23 de junio de 2014. Diana C. Segovia, Secretaria.

C.C. 6.963 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32, Piso 1°, en autos: "Rodríguez, Rengifo Claudio s/ Concurso preventivo (hoy quiebra)" (Expte. 67131/12).

Hace saber que se ha decretado la quiebra de CLAUDIO RODRÍGUEZ RENGIFO. DNI 93.859.761, CUIT N° 20-93859761-9, con domicilio real en calle 3 N° 629 de la localidad de Pedro Luro (Partido de Villarino), con fecha 11 de junio de 2014. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél, los entreguen a la Síndico Cra. Raquel Angélica Morales, con domicilio constituido en calle D'orbigny N° 325 de Bahía Blanca, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese al fallido hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fijase el día 29 de agosto de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fijase el día 10 de octubre de 2014 para que la Síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de la Ley 24.522 y para la presentación del informe general el día 21 de noviembre de 2014. Bahía Blanca, 24 de junio de 2014. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

C.C. 7.021 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Marta V. Neiiendam, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Damiana Frías, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Aguilar Jimmy Vanesa s/ Quiebra N° 108429", se ha decretado la quiebra de AGUILAR JIMMY VANESA, DNI 26.545.891, con domicilio en calle Alvarado N° 31 Piso 4° Dto. A, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Alejandro Oscar Sinigaglia, con domicilio en O'Higgins 471 Piso 1° de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 8 de agosto de 2014 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 26 de junio de 2014. María Damiana Frías, Secretaria.

C.C. 7.024 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 241/1180 (IPP N° 68.797) seguida a PAULO ALEJANDRO MARTÍNEZ ROCHA por Robo agravado en grado de tentativa en Las Toninas; a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de mayo de 2014. Autos y Vistos Para resolver en la presente causa N° 241/1180 seguida a Paulo Alejandro Martínez Rocha, por Robo agravado por escalamiento en grado de tentativa, y considerando... Por ello, de conformidad con lo establecido por los Arts. 65 Inc. 3 y 66 C.P. el Tribunal resuelve: Declarar la prescripción de la pena de dos años de prisión de cumplimiento efectivo que le fuera impuesta a Paulo Alejandro Martínez Rocha en la presente causa N° 241/1180, que se le siguiera por el delito de Robo agravado por escalamiento en grado de tentativa. Regístrese. Notifíquese a las partes técnicas mediante cédula y al condenado a través de la Comisaría de su domicilio. Firme y consentido, practíquense las comunicaciones de ley. Oportunamente archívese. Fdo. Dres. Analía Graciela Ávalos. Jorge Alberto Tamagno. Eduardo Adrián Campos Campos. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria". Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 23 de junio de 2014. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Paulo Alejandro Martínez Rocha provenientes de la Comisaría de Santa Teresita, y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 267, 268 y 271/vta., y a fin de notificado de la resolución obrante a fs. 259/vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. Analía Graciela Ávalos, Jueza. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores. Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 24 de junio de 2014.

C.C. 7.002 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 Int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en

causa N° 8732 seguida a CASCO JUAN BERNABÉ por el delito de lesiones culposas y lesiones culposas agravadas, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 20 de mayo de 2014. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 227/232vta., ordénase la realización de las siguientes medidas:... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y cc. dtes. del Cód. Proc. Penal, Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente, fíjase la suma de pesos noventa y dos (\$ 92) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio. 4.) Atento la inhabilitación especial por el término de cuatro (4) años para conducir todo tipo de automotores impuesta, hágase saber a Juan Bernabé Casco que habiendo quedado firme la resolución recaída en autos con fecha 20 de mayo de 2014, la misma vence el 20 de mayo de 2018. Asimismo podría ser rehabilitado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 ter segundo párrafo del CP, a partir del día 20 de mayo de 2016... Fdo. Dra. Ana María Fernández, Jueza Correccional". María Laura Villalba, Secretaria. Mar del Plata, 24 de junio de 2014.

C.C. 7.003 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1415/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006175 caratulada: "Sanguenza, Jonatan Gabriel s/Hurto simple en concurso real con violación de domicilio", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JONATAN GABRIEL ALFONSO SANGUEZA, -titular del DNI N° 36.779.236- y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 15 de mayo de 2014. Y Visto: Y Considerando: Resuelvo: 1.- Declarar la rebeldía de Jonatan Gabriel Alfonso Sanguenza, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Alfonso Sanguenza sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.... IV.... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Jueza. Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria". Quilmes, 11 de junio de 2014.

C.C. 7.004 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a MICAELA GISELA ROGORA por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 3973 seguida a la nombrada por el delito de Robo simple con la participación de un menor de 18 años de edad, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 26 de junio de 2014. Advirtiéndose en este acto un error en la providencia de fs. 106, en cuanto se intimó el emplazamiento de la causante bajo apercibimiento de captura, revócase esta última disposición por la de citar a estar a derecho de carácter compulsivo. En consecuencia, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (Art. 129 del C.P.P.). Carlos R. Torti, Juez." Secretaria, 26 junio de 2014. Samanta Beorlegui, Secretaria.

C.C. 7.011 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a NATALI MARÍA LUJÁN CHIANEA; DNI 32.379.158;

Argentina; nacida en la ciudad de San Nicolás, el 20 de diciembre de 1988; hija de Analía Dora Chianea y padre desconocido; con último domicilio conocido en calle Bustamante N° 320 Bis de la localidad de San Nicolás; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de junio de 2004. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: I.- Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente I.P.P. N° 107780/06, y sobreseer a Natali María Luján Chianea, de las demás circunstancias personales obrantes en autos por el delito de Robo, en los términos del Art. 167 del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 Inc. 1° del C.P.P." Notifíquese a la nombrada por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntando copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez. Jueza". Dr. Marcos a Sabbatini, Secretario.

C.C. 7.012 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 549/2011 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a SEVERO AMÉRICO GABRIEL por amenazas en Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Quadri 933 de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio, 16 de 2014. Autos y Vistos.... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal... Sobreseyendo totalmente al imputado Severo Américo Gabriel ... Regístrese, Notifíquese... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, junio, 26 de 2014.

C.C. 7.013 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por licencia comunicada de la Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Ferreyra Ramón Diego Javier s/ Robo Simple- Pergamino (Víctima: Ledesma Juan Ezequiel)", Expte. N°: 368/2014, notifica por este medio a RAMÓN DIEGO JAVIER FERREYRA, DNI 27.776.120, la resolución que dice: "Pergamino, 26 de junio de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Ramón Diego Javier Ferreyra, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco, Juez". Pergamino, 26 de junio de 2014. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 7.014 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por licencia comunicada de su Titular, secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Lista Carmen Belinda s/ Hurto en grado de Tentativa - Pergamino", Expte. N°: 121/2014, notifica por este medio a CARMEN BELINDA LISTA, DNI 45.412.666, la resolución que dice: "Pergamino, 25 de junio de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Carmen Belinda Lista, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco, Juez". Pergamino, 25 de junio de 2014. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 7.015 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por licencia comunicada de su Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos

"Scaramuzza Santiago s/ Atentado y Resistencia a la Autoridad - Lesiones Leves (Denunciantes: Olivera Juan José - Roldán Juan Manuel)", Expte. N° 723/2013, notifica por este medio a SANTIAGO SCARAMUZZA, DNI 34.411.554, la resolución que dice: "Pergamino, 18 de junio de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Santiago Scaramuzza, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco, Juez". Pergamino, 18 de junio de 2014. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 7.016 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Bazán Pedro Santiago s/ Lesiones leves en concurso real con Amenazas (Víctima: Sánchez Jéssica Lorena)", Expte. N°: 79/2014, notifica por este medio a PEDRO SANTIAGO BAZÁN, DNI 17.119.427, la resolución que dice: "Pergamino, 17 de junio de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Pedro Santiago Bazán, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Proveo por licencia comunicada de la Titular. Fdo. Dr. Carlos Picco, Juez". Pergamino, 17 de junio de 2014. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 7.017 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Jueza de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 8390-12, caratulada: "Espinosa Luis Ángel s/ Robo"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Sebastián Luis Foglia; cita y emplaza a LUIS ÁNGEL ESPINOZA, DNI 36.563.388, hijo de Luis Ángel Espinoza y María Azucena Benavidez- por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 a efectos de recepcionarle declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. el día 07 de agosto del cte. año a las 09:30 horas. Bahía Blanca, 24 de junio de 2014. Romina P. Antonelli Loidi, Secretaria.

C.C. 7.019 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JORGE SANTIAGO GINTER, DNI 35.432.261, en la causa N° 2682, que por el delito de Robo en Algarrobo, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, Piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 24 de junio de 2014. María José Martínez, Auxiliar Letrada."

C.C. 7.020 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de General San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 14, sita en Yapeyu 1934 de San Martín, Partido homónimo, en el marco de la IPP N° 15-00-006233-20 caratulada "Quevedo Ángel Salvador s/ Abuso sexual" cita y emplaza a ÁNGEL SALVADOR QUEVEDO, argentino, de 44 años de edad, casado, jardinero, DNI N° 18.392.274, nacido el día 21/04/1967 en Cruzú Cuatía, con último domicilio en Bolívar N° 3200 de José C. Paz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado por el Art. 129 segundo párrafo y 303, a presentarse ante esta Fiscalía a primera audiencia. A continuación se transcribe el autos que así lo ordena "San Martín, a los 18 días del mes de junio del año 2014. En atención a las constancias de la causa de las que se desprenden que el imputado de autos fue citado a su domicilio de la calle Bolívar N° 3200

de José C. Paz a efectos que compareciera a esta Fiscalía, designase nueva audiencia para primera audiencia a las 9.00 horas a fin de que Montenegro Fabián Orlando se presente a estar a derecho, debiéndose practicar la misma por edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo." Firmado Mario Alfredo Marini Agente Fiscal. San Martín, a los 18 días del mes de junio del año 2014. Carolina Galardi, Ayudante Fiscal.

C.C. 7.026 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - En la Investigación Pena Preparatoria N° 15-00-34240/08 caratulada: "Guillermo Garavaglia s/ Administración fraudulenta", que tramita ante la Unidad Funcional N° 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Verónica Pérez sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 2 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Lucas Oyhanarte, se cita y emplaza a GARAVAGLIA GUILLERMO JOSÉ, DNI N° 16.764.333 de nacionalidad argentina a fin de que comparezca en el término de cinco días a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (Art. 173 Inc. 7 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su captura. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 26 días del mes de junio de 2014. Sandra Viviana Cadierno, Instructora Judicial.

C.C. 7.027 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-31390/08 caratulada: Duartez Germán s/ estafa que tramita ante la Unidad Funcional N° 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Verónica Pérez sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Nicolás Schiavo, se cita y emplaza a EDUARDO DUARTEZ de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 29.355.694, a fin de que comparezca en el término de cinco días a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (Art. 172 Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su captura. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 26 días del mes de junio de 2014. Sandra Viviana Cadierno, Instructora Judicial.

C.C. 7.028 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 15/3/2013 se ha decretado la quiebra de GUSTAVO EDGARDO JULIO, abogado, DNI 7.671.139, con domicilio en Sir. A. Fleming 2251 PA "28" de Martínez, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 17 de septiembre de 2014 presenten al Señor Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos y que cuentan hasta el día 1 de octubre de 2014 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es la contadora Olga Noemí Pardo, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó 278 casillero 1396 de San Isidro. La misma atiende en Segundo Fernández 75 1er Piso "C" de San Isidro los días miércoles y jueves de 12:00 a 16:00 hs y, alternativamente en Avda. de Mayo 1370-8° "199"-CABA, de lunes a viernes de 14.00 a 18.00 hs. (tel. 4-383-1690). Hágase saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 29 de octubre de 2014 y 12 de diciembre de 2014, respectivamente. El fallido y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24:00 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder.

Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48.00 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerle por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 26 de mayo de 2014. Dra. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.041 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos "Priverte S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño) (hoy su quiebra)" (Expte. N° 9574/2004), hace saber que con fecha 6 de noviembre de 2008 se ha decretado la quiebra de PRIVERTE S.A., con domicilio en calle Moreno 2609 de Mar del Plata, disponiendo la inhibición general por interdicción de la fallida, la comunicación a los acreedores cuyos créditos sean de causa o título posterior a la presentación concursal preventiva (19/05/2004) que deberán gestionar la incorporación al pasivo por la vía incidental, la intimación al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces, y la continuación en el cargo de la sindicatura actuante en el Concurso Preventivo, CPN Adriana Gabriela Giacomini, con domicilio en calle 3 de Febrero 3643 3ro "B" de Mar del Plata. Mar del Plata, 23 de junio de 2014. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.061 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace saber que en los autos caratulados "DROGUERÍA MILENIUM S.A. s/ Quiebra - Expte. N° 092920" CUIT 30-71020018-8, con fecha 6 mayo de 2014 se ha decretado su quiebra. Se ha fijado hasta el día 1° de septiembre de 2014 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y hasta el 15 de septiembre de 2014 para que presenten impugnaciones al Síndico interviniente Dr. Carlos Federico Berger, domiciliado en Suipacha 1172 Piso. 4° of. C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante el horario de atención de 10 a 18, quien presentará los informe previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 15 de octubre de 2014 y 27 de noviembre de 2014 respectivamente. En el mismo domicilio y horario, el deudor y los acreedores podrán concurrir para revisar los legajos. La fallida deberá además constituir domicilio junto con sus administradores en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en 72 horas. Se intima además al deudor dentro del mismo plazo a poner todos sus bienes a disposición del Tribunal. Buenos Aires, 5 de junio de 2014. Ma. Agustina Boyajian Rivas, Secretaria.

C.C. 7.062 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "Mumbach Daniel s/ Pedido de Propia Quiebra" Expte. N° 096815, comunica que con fecha 18 de febrero de 2014, se ha resuelto decretar la Quiebra de MUMBACH DANIEL, y que los acreedores deberán hasta el día 11 de agosto de 2014 presentar a la sindicatura en el domicilio constituido sito en Jufre 250, 3° B, CABA (Tel. 47742419), los títulos justificativos de sus créditos, quien deberá presentar el informe que establece el Art. 35 de la citada ley el día 23 de septiembre del 2014 y el estatuido por el Art. 39 el día 5 de noviembre del 2014. El plazo para pronunciar la providencia que prescribe el Art. 36 vencerá el día 7 de octubre del 2014. En la presentación el acreedor deberá denunciar sus datos de identificación personales o societarios, CUIL o CUIL, domicilio y constituir domicilio en sede del Tribunal, precisando, además, monto, y privilegio pretendido (Arg. Art. 35 2do. párrafo LC).

Sindicatura: Dra. Santamarina, Viviana Andrea Marta. Buenos Aires, 16 de junio de 2014. Gabriela Dall'Asta, Secretaria.

C.C. 7.063 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría N° 47 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "Navarro Fiestas S.A. s/ Quiebra"- Ex te. N° 59407 comunica que con fecha 26 de febrero de 2014, se ha resuelto decretar la Quiebra de NAVARRO FIESTAS S.A., y que los acreedores deberán hasta el día 25 de agosto de 2014 presentar a la sindicatura en el domicilio constituido sito en Jufre 250, 3° B, CABA (Tel. 47742419), los títulos justificativos de sus créditos, quien deberá presentar el informe que establece el Art. 35 de la citada ley el día 06 de octubre del 2014 y el estatuido por el Art. 39 el día 18 de noviembre del 2014. El plazo para pronunciar la providencia que prescribe el Art. 36 vencerá el día 21 de octubre del 2014. En la presentación el acreedor deberá denunciar sus datos de identificación personales o societarios, CUIL o CUIL, domicilio y constituir domicilio en sede del Tribunal, precisando, además, monto, y privilegio pretendido (Arg. Art. 35 2do. párrafo LC). Santiago Medina, Secretario. Buenos Aires, 26 de junio de 2014.

C.C. 7.064 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial número doce, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber en autos "Cambriani, Eduardo Alberto s/ Quiebra", (expediente número 2624), que el día 11 de junio de 2014 se ha decretado la Quiebra de EDUARDO ALBERTO CAMBRIANI (L.E. Número 5.344.462), domiciliado en la calle 14 de julio 2764 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores por causa posterior a la presentación en concurso deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 4 de septiembre de 2014 ante el síndico C.P.N. Carlos José Bouchet, con domicilio en la calle San Luis 2478 de Mar del Plata, los días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13 y de 16 a 19 horas. Intímase al fallido y a terceros que entreguen a la Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces. El presente edicto debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, sin previo pago de aranceles y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (Art. 89 de la Ley 24.522). Mar del Plata, 27 de junio de 2014. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 7.088 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 15-10-2013, en los autos caratulados "Gayone César Marcelo s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. 29739 se ha decretado la quiebra del Sr. CÉSAR MARCELO GAYONE, DNI 14.676.994, CUIT 20-14676994-3, con domicilio en calle Formosa N° 31 4° "A", de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto fijar la fecha del 15-10-2014 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico. Fijar el 28-11-2014 para que el Síndico presente el informe individual. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Elsa Angélica Etcheagaray Peña con domicilio en calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00., Te/Fax 4104706/07. Mar del Plata, 26 de junio 10 de 2014. Dra. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

C.C. 7.087 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Patricia Noemí Juárez, hace saber que con fecha 10 de marzo de 2014 se ha decretado la Quiebra de DELIA LEONOR SCIOTTI, DNI 5.633.337, con domicilio en la calle

Venezuela 1790 de Mar del Plata. Fíjase la fecha del 18 de julio de 2014 hasta la cual los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Hágase saber al deudor y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley (Art. 88 Inc. 3° Ley Concursal). Pónese en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 Inc. 5°. Ordénase la publicación de edictos prevista en el Art. 89 de la ley concursal, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital", sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Síndico designado CPN José Antonio Lebron quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de la calle Alberti N° 2666 Piso 1° oficina "A" de Mar del Plata los días lunes a viernes en el horario de 17 a 20 hs. Informe Individual: 16 de septiembre de 2014; Informe General: 31 de octubre de 2014. Mar del Plata, 06 de junio de 2014. Dra. Patricia Noemí Juárez. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.086 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, comunica en autos: "Ramírez, Pedro Celestino s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 39.752, que con fecha 28 de febrero de 2014 se ha decretado la apertura de la Quiebra de PEDRO CELESTINO RAMÍREZ, con domicilio real en calle Brown N° 1141 de la ciudad de San Cayetano, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 17 de julio de 2014 ante el Síndico C.P.N Antonio Francisco Civalé, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 hs., Teléfono: (02262) 426285, e-mail: estudio@estudiomariucci.com.ar quien deberá presentar los informes individuales hasta la fecha 25 de agosto de 2014 y el informe general hasta la fecha 7 de octubre de 2014 - Necochea, 13 de junio de 2014. Marta Bernard, Secretaria.

C.C. 7.104 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CARLOS ANDRÉS VEGA de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, changarín, nacido el día 4 de octubre de 1989 en la Localidad de Las Malvinas, Partido de Gral. Rodríguez -B, hijo de José Manuel Vega y de Silvia Rosa Fernández, con último domicilio en calles Rivadavia y las Rosas de la Localidad de Las Malvinas, Partido de Gral. Rodríguez -B-, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 904/14 (5161), caratulada: "Vega, Carlos Andrés s/ Hurto Simple" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 7.058 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RUBÉN DANIEL PETRAGLIA nacionalidad argentina, de estado civil casado, instruido, empleado, nacido el 4 de junio de 1957 en la Localidad de Luján (B) hijo de Manuel Lorenzo Petraglia y de Olga Beatriz González, con último domicilio en calles Rivadavia y Magallanes s/N° del Barrio "Padre Varela" de la Ciudad de Luján -B-, DNI N° 13.146.371, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 597/14 (5110), caratulada: "Petraglia, Rubén Daniel s/ Amenazas simples" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 7059 / jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría Única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162, de la Ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en la Causa N°

4573, del registro de este Juzgado, caratulada: "Carlos Jesús Finocchio; José Hernán Sosa, por el delito de Daños Reiterados en Concurso Real, en los términos de los artículos 55 y 183 del C.P.", que instruyera la UFIJ N° 17 de la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-002506-09, a fin de solicitarle se publique por cinco (05) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, de junio de 2014. Atento que el imputado Carlos Jesús Finocchio, según consta en informes policiales de fs. 228, no se lo ubica en el domicilio brindado durante la instrucción de la presente causa, y el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado, CARLOS JESÚS FINOCCHIO, de 25 años de edad, con D.N.I. N° 33.324.168, sin apodos, instruido, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de octubre de 1987, en Tres Arroyos, hijo de Juan Carlos (v) y de Mirta Josefa Menna (v), prontuario número U -1.701.077 en el Registro Nacional de Reincidencia, con el Número 1.287.709, Sección AP en el Registro de Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y conchs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local, (Arts. 129, 303, 304 y conchs. del C.P.P.B.A.). Fdo. Gabriel Giuliani, Juez Correccional. María Florencia Zunino, Secretaria.

C.C. 7.066 / jul. 10 v. jul. 16

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por diez a herederos del demandado LUIS MAFFIAS. Mercedes (B), 13 de junio de 2014. María Marcela Llanos, Secretaria.

C.C. 7.057 / jul. 10 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° F/10307 caratulada "Martínez, Juan Carlos s/ Control legalidad Resolución ARBA " de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a Juan Carlos Martínez la siguiente resolución: "Tandil, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil catorce. Resuelvo: Confirmar la Disposición Sancionatoria N° 75/2011, de fs. 16/21 por cuanto la misma se encuentra ajustada a derecho, y resuelve imputar de la comisión de la infracción prevista en los Arts. 621 de la Disposición Normativa Serie B 1/2004 y modificatorias y la Resolución General (A.F.I.P.) N° 1415, al contribuyente JUAN CARLOS MARTÍNEZ, CUIT 20-05318458-9, por el hecho cometido en el partido de Tandil el día treinta de marzo de dos mil diez, disponiendo el decomiso de doscientas ochenta bolsas de papa de aproximadamente veintiséis kilogramos cada una, y haciéndose saber que el decomiso dispuesto quedará sin efecto si en tres días hábiles, abona la suma de mil quinientos pesos (\$) 1.500) en concepto de multa, renunciando a la interposición de todo recurso que pudiera corresponder y estableciendo los gastos ocasionados por la medida preventiva a cargo del contribuyente Juan Carlos Martínez (Art. 24 Inc. 3 del C.P.P. y Art. 89 del Código Fiscal). Con. Costas... Firmado: Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional - Ante mí: Fernando Falivene -Secretario". Tandil, 13 de junio de 2014.

C.C. 7.129 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, provincia de Buenos Aires cuarto piso sector D), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 45.359-09 (R.I. 4881) IBARRA, YONATHAN EDUARDO, poseedor del DNI N° 33.714.495, nacido el 23 de mayo de 1988, hijo de Samuel Fabián Ibarra y Franculi Mónica Sandra, en la causa N° 45.359/09 (Registro Interno N° 4881), caratulada "Ibarra Jonathan Eduardo s/ Robo", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2013. Encontrándose firme el fallo condenatorio recaí-

do en autos a fs. 196/203vta. Respecto de Yonatan Eduardo Ibarra, practique la Actuaría el correspondiente cómputo de pena. Cómputo: Que practico a fin de establecer el vencimiento de la pena impuesta por sentencia obrante a fs. 196/203vta. de la presente causa N° 45.359/09 (R.I. 4881), en la cual se condena a Jonatan Eduardo Ibarra a la pena única de tres años y seis meses de Prisión, accesorias legales y las costas del proceso, omnicompreensiva de la dictada en la presente causa (quince días de prisión y costas del proceso), y de la pena única de tres años y seis meses de prisión, accesorias legales y las costas del proceso, pronunciada contra el nocente con fecha 12 de setiembre de 2011 en causa N° 40363-10 de trámite por ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 8 Departamental, esta última totalizadora a su vez de la pena de tres años y dos meses de prisión, accesorias legales y las costas del proceso impuesta por dicho órgano judicial con fecha 9 de diciembre de 2010 por considerar al causante autor penalmente responsable de los delitos de "Hurto agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública y con uso de ganzá, Robo agravado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada y Robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa" y de la pena de seis meses de prisión de ejecución condicional y costas dictada con fecha 8 de junio de 2.010 por el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes en el marco de la causa N° 3301/2009. Que conforme surge de la sentencia en mención se dio por compurgada la pena dictaminada en autos con el tiempo de prisión sufrido por el causante en la presente causa, y lo que surge de las actuaciones glosadas a fs. 125/126 y fs. 138/142. Asimismo el término establecido por el artículo 51, párrafo segundo, inciso segundo del Código Penal, vence en fecha 13 de setiembre de 2023. Es todo cuanto tengo que informar a V.S.- Secretaría, 15 de octubre de 2013. Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2013. I.- Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuaría. II. Notifíquese, y firme que sea, líbrense los correspondientes oficios de Ley". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de junio de 2014. Sin perjuicio de lo dispuesto a fojas precedentes, y toda vez que se han llevado a cabo en autos las medidas tendientes a fines notificar personalmente al procesado Ibarra Yonathan Eduardo del resolutorio obrante a fojas 209/209vta. y en atención a desconocerse el paradero actual del mismo, notifíquese al nombrado por medio edictos de la resolución dictada por esta Sede Judicial, los que se publicarán por el término de cinco días, librando a tales fines oficio al Boletín Oficial Departamental, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 del Digesto Adjetivo". Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 24 de junio de 2014.

C.C. 7.133 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MANUEL EDGARDO CASTELLANO, cuyos datos filiatorios resultan ser: de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 16/06/1994, hijo de Gabriela Ángela, Castellano, con DNI- 40.960.692, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-02-016116-11 causa - registro interno N° 2588 seguida a Castellano, Manuel Edgardo por el delito de Violación de domicilio" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 13 de junio de 2014... Cítese al incuso Castellano, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Jueza en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.134 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a ARAGÓN, ARIEL OMAR; para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -Fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-30309-10 (N° interno 4388) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia ilegal de arma de uso civil (hechos a y b) y Tenencia de arma de guerra, cuya resolución Infra se transcribe: "Banfield, 23 de junio de 2014. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Aragón, Ariel Omar por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, Banfield, 23 de junio de 2014.

C.C. 7.135 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente (P.A.M.) del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JULIÁN RODOLFO MUTAFIAN ARY, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 019898-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por su comisión en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 26 de junio de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 106, 123/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Julián Rodolfo Mutafian Ary, por el término de cinco días, a estar a derecho; Líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Dr. Roberto Lugones, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 26 de junio de 2014.

C.C. 7.136 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SOTELLO, JONATHAN PAÚL, poseedor del DNI N° 40.812.554, nacido el 26 de octubre de 1991, hijo de Juan Carlos y María Alejandra Borget, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-36.066/13 (Registro Interno N° 5611), caratulada "Sotelo Jonathan Paúl s/ Robo Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de junio de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 259, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fojas 259vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 26 de junio de 2014.

C.C. 7.137 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MARTÍN ALEJANDRO RODRÍGUEZ o EZEQUIEL GREGORIO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 33.707.585, nacido el 3 de junio de 1989, hijo de Silvia Noemí Rodríguez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado

“supra” a estar a derecho en la causa N° 774.709 (Registro Interno N° 4104), caratulada “Rodríguez Martín Alejandro s/ Robo Simple”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 26 de junio de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Lomas de Zamora, 26 de junio de 2014.

C.C. 7.138 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Lidia F. Moro, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARCELO ALAN ALFONSO BRITZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 00-047644-13, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agrav. Por arma de fuego en poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 2 de julio de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 89, 90, 95 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Marcelo Alan Alfonso Britz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Lidia F. Morduez”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Marianela Mazzola. Secretaria, 2 de julio de 2014.

C.C. 7.139 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Vicepresidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente cita y emplaza, por el término de cinco días, a GUSTAVO DANIEL SCOIATTOLO LOMBRADO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 556958/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por poblado y banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 30 de junio de 2014... En atención a lo que surge de los informes de fs. 367, fs. 370/372 y fs. 373 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gustavo Daniel Scoiattolo Lombrado, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Romina Ceceo, Secretaria”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 30 de junio de 2014.

C.C. 7.140 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Dr. José Luis Arabito, Juez Integrante del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaria Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a HERRERA DAVID EZEQUIEL en causa N° 013559-12/2 seguida, en orden al delito de Robo Doblemente Calificado por su comisión en poblado y banda y el uso de arma, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector “A” de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo.

(Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dr. José Luis Arabito, Juez. Banfield, 18 de junio de 2014. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 7.141 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a OSCAR ROBERTO ÁLVAREZ, en causa N° 07-01-005447-11 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 03 de enero de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° 07-01-005447-11 del registro de este Juzgado de Garantías N° 1 (I.P.P. de trámite ante la UFI y J N° 2 Descentralizada Ezeiza Departamental) respecto de la nulidad formulada por Oscar Roberto Álvarez juntamente con su defensor particular el Dr. Jorge Ignacio Oland, y Considerando: Que los presentantes, requieren la nulidad del decisorio de fs. 93/95, a través del cual se dispone la intimación a los ocupantes del inmueble de marras para que en el término de 20 días contados a partir de su notificación, desalojen en formula voluntaria, bajo apercibimiento de llevarse a cabo el desalojo compulsivo, dicha propiedad, alegando que no obra en estos actuados constancia alguna de titularidad de dominio registral por parte de la supuesta víctima o damnificado y que ella todavía se encuentra en cabeza de un proceso sucesorio, no existiendo a la fecha inscripción de dicho inmueble ante el Registro de la Propiedad Inmueble con asiento en la ciudad de La Plata. Entiende la defensa que por ello deviene prematuro y arbitrario el desalojo dispuesto dado que no se ha tomado en cuenta la real titularidad objetiva para decidir sobre un posible delito de usurpación. Habiéndole corrido vista a la contraparte, el señor agente fiscal Dr. Carlos A. Hassan, respondió a fojas 151/151 vta. que no debe hacerse lugar al pedido de nulidad efectuado por la defensa toda vez que con los elementos colectados aún no se encuentra acreditado el delito denunciado a fs. 1. Pero, así también, aclara que el derecho penal no tutela el nudo derecho de propiedad, sino que el bien jurídico protegido es la tenencia o la posesión del inmueble, es decir, el uso y goce pacífico de un inmueble en tanto es ocupado por un sujeto que lo mantiene bajo su esfera de custodia en virtud de posesión o tenencia. Entiendo, oídas ambas partes del proceso, que no ha de prosperar el remedio procesal incoado por la defensa técnica puesto que la legitimidad el título no es un presupuesto del delito, sino el privar y despojar a aquél que detenta la real y efectiva posesión, tenencia o ejercicio de un derecho real constituido sobre un inmueble, sea invadiéndolo, manteniéndose en él o expulsando a los ocupantes; el nudo derecho de propiedad y la titularidad que ello conlleva pertenecen a la esfera de un derecho real que ha de ser analizado ante el fuero competente, no correspondiendo aquí su tratamiento. En el caso en análisis es claro, a través de los diferentes testimonios aportados (ver fojas 13, 47/47vta. y 81/82) que Miguel Ángel Verdini detentaba la posesión del inmueble objeto de litigio, independientemente de no hallarse habitando en forma permanente en él, ha ejercido en forma efectiva su mejor y actual derecho sobre la propiedad de marras. Ya se ha dicho que: “(...) Lo que la ley protege no es propiamente el dominio sobre el inmueble, sino el ejercicio de facultades originadas en derechos reales que se ejercen sobre él, ya procedan del dominio o de otras circunstancias o relaciones; o sea, la tenencia, la posesión o el ejercicio de otro derecho real que permite la ocupación total o parcial del inmueble (...)”. (Creus, Carlos. Derecho Penal. Parte especial. Buenos Aires, Editorial Astrea. Tomo 1, p. 557/558). Asimismo, es posible establecer a través de una lectura y análisis de estos obrados que no se encuentra conculcado derecho o garantía constitucional algunos que hagan procedentes y operativos fulminar de nulidad el decisorio de fs. 93/95, del cual no surge orden de desalojo alguno, sino la intimación a hacer abandono del inmueble y proceder al desalojo en forma voluntaria, bajo apercibimiento de llevarse a cabo el desalojo compulsivo. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I- No hacer lugar a la nulidad articulada por el señor defensor particular Dr. Jorge Ignacio Oland por las razones expuestas en el considerando que antecede, Artículos 202 y siguientes a “contrario sensu”, del C.P.P. II- Tener presente el recurso de apelación articulado a fs. 105/105vta. por la defensa técnica para proveer en su oportunidad. Notifíquese...” Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda

se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Lomas de Zamora, 27 de junio de 2014. Habiéndose requerido a la defensa técnica del imputado Álvarez el último domicilio de su asistido y al no obtener resultado positivo, notifíquese al nombrado de la resolución de fojas 152/153 dictada el día 03 de enero de 2014 mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)”. Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 7.142 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a ESTEBAN ANDRÉS GAJARDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Chileno, soltero, hijo de Gajardo, Abel Francisco y de Sáez, María, nacido en Santiago de Chile con fecha 6 de mayo de 1981, 28.910.822 y con último domicilio conocido en Irigoin N° 756, Longchamps, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5138, caratulada Gajardo, Esteban Andrés; Rodríguez, Luis Alberto s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 06; Gestión N° 627/2014), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 9 de mayo de 2014... II. Respecto del coimputado Esteban Andrés Gajardo, atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del mismo a fs. 188, y lo manifestado por la defensa técnica a fs. 197, cítese al nombrado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo... Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante, 24 de junio de 2014. Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.143 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3634 (IPP N° 07-00-069376-11), caratulada González, David Rodolfo s/ Hurto simple en grado de tentativa en C/R con Lesiones Leves (J. Gtías. N° 4), notifica a DAVID RODOLFO GONZÁLEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Luis Alberto y de Edith Anafía Ortiz, nacido en Adrogué con fecha 3 de mayo de 1991, D.N.I. N° 35.912.131 y con último domicilio conocido en San Lorenzo N° 1080 de la localidad de Villa Domínico, partido de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 04 de junio de 2014... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 3634 (IPP N° 07-00-069376-11) seguida a González, David Rodolfo, de nacionalidad Argentina, estado civil soltero, hijo de Luis Alberto y de Edith Anafía Ortiz, nacido en Adrogué, con fecha 3 de mayo de 1991, domiciliado en la calle San Lorenzo N° 1080 de la localidad de Villa Domínico, Partido de Avellaneda, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U2954949 y con número 1341377, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Hurto simple en grado de tentativa en C/R con Lesiones leves, hecho ocurrido el día 20 de noviembre de 2011, en perjuicio de Claudio Marcelo Pavón. II) Sobreseer en forma total y definitiva a González, David Rodolfo, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados “ut supra”, con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III) Regístrese, Notifíquese, firme que sea cúmplase con las comunicaciones de ley, y fecho, archívese...” Firmado Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional, ante la Dra. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada”. Secretaria, 26 de junio de 2014. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 7.144 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a GUSTAVO DANIEL MÉNDEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, hijo de Nelson y de Silvia López, nacido en Lanús con fecha 5 de junio de 1980, no tiene y con último domicilio conocido en la calle Venancio Flores s/n° esquina Villegas, Claypole, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5270, caratulada Méndez, Gustavo Daniel s/ Robo Simple en grado de tentativa (Juzgado de Garantías N° 03; Gestión N° 1736/2014), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de julio de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 103/109, y lo manifestado por la defensa a fs. 110 vta. cítense a Méndez, Gustavo Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. Marcia Silvina Castro, Secretaria. Secretaría, 26 de junio de 2014.

C.C. 7.145 / jul. 11 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Junín cita por dos días a D'ANGELO CATALINA para que conteste la demanda entablada por Oviedo Ornela Anahí, en autos caratulados "Oviedo Ornela Anahí c/ Durand Carlos y D' Angelo Catalina s/ Despido" (Expte. N° 28.455), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Junín, de abril de 2014. Dr. Guillermo A. Ortega, Juez.

C.C. 7.147 / jul. 11 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a SOSA LEANDRO DAVID, en causa N° 3137 que por los delitos de Lesiones leves y Resistencia a la autoridad en concurso real en San Nicolás, se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal., por la Auxiliar Letrada Dra. Javiera Sauret del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 17 de junio del año dos mil catorce. Fdo. Dra. Javiera Sauret, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.149 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-118707-06, seguida a Bergara Yohana Vanina s/ Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida BERGARA YOHANA VANINA cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de junio de 2014. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a la imputada Yohana Vanina Bergara, argentina, DNI N° 35.785.176, ama de casa, soltera, instruida, de 27 años de edad, nacida el día 26 de noviembre de 1986 en la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, hija de Liliana Bergara, domiciliada en calle Etchegaray N° 435 de General Madariaga, en orden al delito de Encubrimiento, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, en rel. al 277 Inc. 1° ap. c) y 323 Inc. 1° del C.P.P.. Regístrese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 01 de julio de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado por el personal de la Comisaría de General Madariaga, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Bergara Yohana Vanina sea debidamente notificada del auto que dispuso sobreseer

totalmente a la nombrada en la presente investigación. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 01 de julio de 2014.

C.C. 7.151 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - En Causa N° 13.436 I.P.P. N° 2050-13, seguida contra LÓPEZ ISIDORO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 26 de mayo de 2014. Autos y Vistos... Por Ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Isidoro López en orden al delito de Desobediencia, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 Inc. 3° del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 13.436 IPP N° 03-00-2050-13, caratulada López Isidoro, Desobediencia. Regístrese, Notifíquese. Firmado Gastón E. Giles, Juez de Garantías N° 3 Dptal." Asimismo transcribo auto que dispuso el presente: "Dolores, 01 de julio de 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 98 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por imputado Isidoro López, y lo resuelto por el Suscripto a fs. 91/92, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3". Dolores, 01 de julio de 2014.

C.C. 7.152 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-02-869-08 seguida contra SAMUEL EZEQUIEL LEGUIZAMÓN por Encubrimiento; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 25 de abril de 2014. Autos y Vistos...Y Considerando... Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Samuel Ezequiel Leguizamón, argentino, D.N.I. N° 28.154.979, nacido el 28 de octubre de 1.980 en el Chaco, hijo de Carlos Ernesto y de Elvira Villordo, en orden al delito de Encubrimiento (Art. 277, Inc. 1° del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. Notifíquese. Fdo.: Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías". Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 24 de junio de 2014. Autos y Vistos: Por contestada la vista conferida al Sr. Defensor Oficial Dr. Leonardo Enrique Paladino, conforme lo manifestado por el mencionado Letrado y atento la imposibilidad de notificar al Sr. Samuel Ezequiel Leguizamón, según surge de lo informado a fs. 24 vta., por no ser habido en el domicilio fijado, procédase a la notificación por Edicto Judicial lo dispuesto en la Resolución N° 69/2014, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías". Dolores, 24 de junio de 2014.

C.C. 7.153 / jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - En el marco de la Causa N° 391, IPP N° 03-02-3826-13, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado GUIDO JULIÁN ORLANDO cuyo último domicilio conocido era en calle Montevideo N° 851 de la localidad de Mar de Ajó la siguiente resolución dictada por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Dpto. Judicial Dolores, el 20103/14, en causa N° 15712, caratulada "Orlando, Guido Julián y Peremarti, Alejandro s/ Robo/ Encubrimiento (Apel. Inter x Dr. Paladino c/ Deneg. de sobreseimiento y Elev. a juicio", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "se desestima el

recurso de apelación interpuesto; se confirma la resolución de fs. 81/85 y vta., en cuanto deniega el sobreseimiento solicitado por el Sr. Defensor Oficial Dr. Leonardo Enrique Paladino a favor de Julián Orlando Guido y Alejandro Peremarti, en orden al delito de Encubrimiento (Art. 277 Inc. "c" del C.P.); y dispone la elevación a juicio de la presente causa respecto de Julián Orlando Guido". Fdo. Fernando Sotelo, Luis Felipe Defelitto, María Lucrecia Angulo, Abogada. Secretaria. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: " Mar del Tuyú, 27 de junio de 2014. Atento lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a fs. 134 y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Leonardo E. Paladino a fs. 136 por cuanto informa que no cuenta con otro domicilio del imputado Guido Julián Orlando que el que consta en la presente causa, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial por de esta Pcia. de Buenos Aires, por cinco días conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Dra. Sandra Machuca, Auxiliar Letrada. Mar del Tuyú, 27 de junio de 2014.

C.C. 7.154 / jul. 11 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en autos "Figueroa Salgado, José Luis c/ L.T. S.A. s/ Indemnización por despido" Expte. 10.423, hace saber al accionado "L.T. S.A.", que se han dictado, los siguientes autos: "Tandil, 28 de abril de 2014.... Conforme lo demás solicitado y atento el tiempo transcurrido, determinase la suma de pesos veintidós mil novecientos veintitres con treinta centavos en favor del actor José Luis Figueroa Salgado, en concepto de intereses calculados en base a las tasas pasivas que regula el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones a plazo fijo, de conformidad con lo normado por la Ley 23.928 y Ac. SCJBA N° 43858 (L. 110.487, " Ojer, Horacio Alberto contra Cooperativa de Trabajo Pesquera "Nueve de Julio Ltda." y otra Cobro de Salarios"), desde la fecha de la Sentencia de Trance y Remate dictada (18.11.10) al 22 del corriente mes y año, por ser éste el último índice publicado en la página oficial de la SCJBA. Sumas que deberán depositarse por la demandada en la cuenta de autos, dentro del plazo de diez días de notificada. Practíquese liquidación y notifíquese. Fdo Dra. Virginia Persson-Presidente. "Tandil, 02 de junio de 2014. Proveyendo a lo solicitado en el escrito acompañado, visto el resultado negativo de la diligencia practicada y el criterio ya adoptado en el proceso, de conformidad con lo normado en el Art.145 y concs. del CPCC, notifíquese por edictos a la condenada L.T. S.A. la Resolución dictada a fs.459. A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Eco de Tandil" de esta ciudad; con la mención expresa de la excepción de pago previo, de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 22 de la Ley 11.653. Fdo. Dra. Virginia Persson, Presidente. Tandil, 16 de junio de 2014. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

C.C. 7.158 / jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, hace saber que en autos "VERCELLI PATRICIO RONALDO s/ Quiebra" Expte. N° 9820, con fecha 26/05/2014 ha ordenado publicar el Proyecto de Distribución del Art. 218 Ley 24.522 y regulados honorarios. Jorge A. Baldarenas Juez en lo C. y C. Dto. Judicial San Nicolás. San Nicolás, 18 de junio de 2014. Mariela A. Benigni, Secretaria.

C.C. 7.146 / jul. 11 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO SEBASTIÁN RIVERO MAIDANA, con último domicilio en Terri 3497 de la localidad de San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2388, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimien-

to de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de junio de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 110, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Diego Sebastián Rivero Maidana, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 18 de junio de 2014.

C.C. 7.195 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN BALTAZAR AGUILAR, con último domicilio en Los Moyanos 2959 -Del Viso-, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa 2877, que se le sigue por Robo en Gdo. Tva., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de junio de 2014... Desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Cristian Baltazar Aguilar, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 19 de junio de 2014.

C.C. 7.196 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623, 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a JESÚS ANDRÉS BURGHI, con último domicilio en Sarratea 745, Localidad de San Fernando, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa N° 4060 que se le sigue por Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de junio de 2014. En atención al informe de fs. 59 e informe policial obrante a fs. 61/63, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cítese por edicto a Jesús Andrés Burghi, el que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Sin perjuicio de ello, y en atención a lo peticionado por la defensa a fs. 60, líbrese oficio en los términos del Art. 128 del C.P.P. Hágase saber a la defensa". Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 24 de junio de 2014.

C.C. 7.197 / jul. 14 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria Única, a cargo del Dr. Sebastián Elguera, del Departamento Judicial de San Isidro, ordena que se cite a NORMANDO DANIEL MARIN AGREDA, por edictos, para que en el término de cinco días conteste el traslado conferido a fs. 267 en relación a la clausura por falta de activo (conf. Art. 232 Ley 24.522), bajo el apercibimiento de nombrar a un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 16 de junio de 2014. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 7.198 / jul. 14 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal Nro. 1 del Depto. Judicial de San Isidro, en el marco de la Causa Nro. 2576 correspondiente al Sorteo Nro. 1541/2008 seguida a MAXIMILIANO EDUARDO QUIROGA en orden al delito de Robo Agravado por Efracción en Grado de Tentativa, a efectos publique en el Boletín a su cargo por el término de cinco días la resolución dictada por la Sala II del Excmo. Tribunal de Casación Provincial en el marco del Recurso Casatorio Nro. 54.200 que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "En la Ciudad de La Plata, a los 18 días del mes de junio de dos mil trece... Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal resuelve: I. Declarar Admisible el recurso de casación impuesto por la señora Defensora Oficial, Doctora María Dolores Gómez, contra la sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 3 del Departamento Judicial San Isidro en fecha 23 de mayo de 2012. II. Rechazar por Improcedente, con costas, dicho recurso de casación, y confirmar por ende y en todos sus términos la condena de Maximiliano Eduardo Quiroga a la pena de ocho meses de prisión con costas, por ser autor de los delitos de Robo Simple y Amenazas en Concurso Real... Fdo. Jorge Hugo Celesia y Carlos Alberto Mahiques - Jueces - Ante mí: Gonzalo Rafael Santillán Iturres. Secretario". Asimismo, solicito se publique por idéntico término que el sindicado Maximiliano Eduardo Quiroga deberá comparecer ante estos Estrados - Ituzaingó Nro. 340, 3° piso de San Isidro - dentro de los tres días de notificado con el objeto de regularizar su situación procesal, ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Por último, hágole saber que a efectos de dar cumplimiento a la presente manda judicial deberá observarse en el Art. 129 del Código de Rito. Jorge Noceti Martín, Secretario.

C.C. 7.199 / jul. 14 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 1, Presidencia a cargo del Dr. Diego Javier Tula, Secretaria Única, de Dra. Blanca Ofelia Sosa del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó Nro. 340, Piso Séptimo, de la Ciudad de San Isidro, Partido Homónimo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Leguizamón, Cristian Daniel c/ Zabala Jorge Enrique y Otros s/ Despido, Diferencias Salariales y Cobro de Pesos", Expediente Nro. 43.154/2009; Cita y emplaza al demandado OSCAR OSVALDO ESTÉVEZ, titular de Documento Nacional de Identidad Nro. 14.442.093; A los fines de que se presente en autos a estar a derecho y oponer las excepciones y defensas legales que tuviere al progreso de la Acción Judicial que en su contra se intenta, misma que deberá contestar dentro del plazo legal de diez días, bajo de nombrarse un Defensor Oficial para que lo represente. Asimismo la parte demandada deberá reconocer o desconocer la documentación acompañada por la parte actora, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 29 Última Parte de la Ley 11.653 y manifestar asimismo si lleva Libros de Comercio. La demandada deberá acompañar copia del D.N.I. (Art. 26 Ley 11.653) bajo apercibimiento de aplicar astreintes diarios (Arts. 12, 26 Inc. A) Ley 11.653, 37 C.P.C.C. y 666 Bis del Código Civil). Por igual plazo intimasela para que deposite en autos los créditos salariales, asignaciones familiares y rubros no remunerativos que adeude, bajo apercibimiento -en el eventual supuesto que en la sentencia firme fuera declarada procedente la petición de la parte actora-, considerar la aplicación de la sanción dispuesta en el Primer Párrafo del Art. 53 Ter. de la Ley 11.653; Ello es incrementar hasta un treinta por ciento (30%) el reclamo en concepto de salarios, asignaciones familiares y rubros denominados No Remunerativos. San Isidro, 19 de mayo de 2014. Blanca Ofelia Sosa, Secretaria.

C.C. 7.200 / jul. 14 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Claudia Fortunatti, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 3, cuya titular es la Dra. Susana González La Riva, en la Causa Nro. 655/14 caratulada "Rusin Jorge Eduardo por Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Filiar. en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado RUSIN JORGE EDUARDO (Titular del 21.717.266), como consecuencia de la resolución que a

continuación se transcribe: "Causa Nro. 655/14. Bahía Blanca, 27 de junio de 2014... Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Segunda de fs. 71 respecto de que el imputado Rusin Jorge Eduardo, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la Ciudad de Bahía Blanca, 2do. Piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. (Proveo por disposición superior). Fdo. Claudia Fortunatti, Juez. Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 7.203 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaria Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-02-002655-08 caratulada "Correa Carlos Damián s/ Daño y Violación de Domicilio", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a CARLOS DAMIÁN CORREA, D.N.I. N° 29.271.508, para que comparezca ante este Juzgado, en la I.P.P. N° 06-02-3655-08. Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Raelle, Juez de Garantías". Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 7.211 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raelle, Secretaria Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-023506-10 caratulada "Vallejos Ali Diego Oscar s/Tentativa de Robo Agravado", a fin de solicitar el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Pablo Nicolás Raelle cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a DIEGO OSCAR VALLEJOS ALI, titular del D.N.I. N° 32.992.489, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en I.P.P. N° 06-00-023506-10, bajo apercibimiento declararse su rebeldía y ordenarse su comparendo compulsivo. Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Raelle, Juez de Garantías". Álvaro M. Martínez, Secretario.

C.C. 7.212 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo por disposición superior del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MANRIQUE CAROLINA TAPIA, con último domicilio en Chile 1228, habitación 26 del Hotel Latoja o Salya y Chile, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4026 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de junio de 2014. "...intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención (Art. 129 del C.P.P.) "Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. (Por disposición superior) ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaría, 27 de junio de 2014.

C.C. 7.180 / jul. 14 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juez a cargo del Excelentísimo Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, se hace saber que en los autos caratulados "Fernández María Rosa c/Urrea Paola Yamila s/Despido (Expte. N° SI-35612-2011)", se ha dictado sentencia, cuya parte resolutoria dice "En San Isidro, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil trece: (...) fallo. Autos y Vistos y considerando Los términos del acuerdo que antecede el Tribunal resuelve: 1) Hacer lugar la demanda incoada por María Rosa Fernández y en consecuencia condenar a la Sra. PAOLA YAMILA URREA a

abonar a éste en el término de diez días y mediante depósito en autos (Art. 277 LCT) la suma de pesos ochenta y un mil setecientos diecinueve con siete centavos (\$ 81.719,07) por los conceptos expresados precedentemente con más los intereses que se calcularán desde la fecha del distracto (16/09/2011) y ello conforme la vigencia la Ley 14.399 (BO N° 26969-12/12/2012), se calcularán intereses a la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que utiliza en operaciones de descuento en depósitos a treinta días en los distintos períodos de aplicación y ello hasta la fecha de la presente sentencia. 2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a partir de la fecha de la sentencia se calcularán los intereses, sobre el capital de condena, una vez y media la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por el Art. 622 del Código Civil y Art. 37 del C.P.C.C. 3) Deberá el demandado en el plazo de treinta días, extender un certificado a la trabajadora, donde conste el tiempo de prestación de servicios, naturaleza de éstas, constancia de sueldos percibidos, bajo apercibimiento de aplicación de astreintes, para el caso de verificarse dicho incumplimiento y a partir de la petición de la parte actora. (Art. 37 del mismo cuerpo normativo y Art. 666 bis del C. Civil). 4) Imponer las costas a la accionada vencida (Art. 19 Ley 11.653). 5) Deberá darse cumplimiento a lo prescripto en el Art. 17 de la Ley 24.013 y Art. 44 de la Ley 25.345. 6) Diferir la regulación de honorarios para el momento en que quede firme la liquidación a practicarse por la Actuaría (Art. 51 Ley 8.904). Regístrese, Practíquese liquidación y notifíquese". Firmado: Ricardo Oscar González presidente TT N° 5. Cristian Fabián Mena Juez TT N° 4. Norberto Mario Castelli- Juez TT N° 5. "Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos, de acuerdo al siguiente detalle: A cargo de la demandada: Capital \$ 81.719,07; Intereses 16/09/11 al 29/11/13 \$ 31.007,33; Subtotal \$ 112.726,40; Tasa de Justicia \$ 1.797,81; 10% Inc. f. Art. 12 Ley 8455 \$ 179,78; Total \$ 114.703,99. La presente liquidación asciende a la suma de pesos ciento catorce mil setecientos tres con 99/100 (\$ 114.703,99) a cargo de la demandada. San Isidro. 29/11/13. De la liquidación practicada vista a las partes por el término de cinco días (Arts. 38 Inc. d) del CPCC., 48 y 63 Ley 11.653). Notifíquese". Firmado: Ricardo Oscar González - Presidente TT N° 5. Cristian Fabián Mena - Juez TT N° 4. Norberto Mario Castelli- Juez TT N° 5. "San Isidro. 3 de abril de 2014. Conforme lo solicitado notifíquese la parte resolutive de la sentencia dictada en autos y su correspondiente liquidación a los demandados Paola Yamila Urrea mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Conceptos del Norte" con domicilio en la calle: Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López (Art. 63 Ley 11.653. Art. 146 y 147 del C.P.C.C.). El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley 11.653 y Art. 1 Ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "Conceptos del Norte" Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos". Ricardo Oscar González Presidente TT N° 5. Dra. Soledad Moreyra, Jueza. San Isidro, 24 de junio de 2014.

C.C. 7.181 / jul. 14 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Nahón Alberto Jacobo c/ Cardozo Luis Darío y otro s/ daños y perjuicios" (N° de Expediente: 68619) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 21 de febrero de 2014... Fallo: 1° Haciendo lugar a la demanda por lo que condeno a LUIS DARÍO CARDOZO y a NORTRUCK S.R.L. a abonar al actor, Alberto Jacobo Nahón, la suma de pesos diecinueve mil seiscientos sesenta y seis (\$ 19.666), con más los intereses indicados en el considerando III, dentro de los diez días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento de ejecución. 2° Imponiendo las costas del

proceso a los demandados en su condición de vencidos (Arts. 68 del CPCC). La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad prevista por el Art. 51 del Dec. Ley 8.904. Regístrese, Notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que los datos de los demandados resultan: Luis Darío Cardozo, con último domicilio conocido en "Sobremonte 856 Piso 2° Dpto. 1 (Torre 4) de San Isidro" (82/83) y Nortruck SRL, con último domicilio en "Lavalle 1382 piso 1° de CABA" (fs. 58/59). San Isidro, 30 de junio de 2014. María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.182 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NÉSTOR FABIÁN ROJAS, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad N° 39.169.038, argentino, nacido el 2 de enero de 1994 en la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, apodado "El Popi", instruido, soltero, hijo de Alejandro Fabio Rojas y de Alejandra Karina Sosa y con domicilio en la calle Defensa 209 de la localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P. P.). Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de julio de 2014. Por devuelta, téngase presente lo manifestado por la Defensoría Oficial interviniente y en virtud de lo informado a fs. 62, remítase nuevamente la presente causa a dicha dependencia, a fin de que se procure la comparencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud de la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.). "Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 1° de julio de 2014.

C.C. 7.183 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA LUISA RODRÍGUEZ SOLÍS, con último domicilio en Hudson y Neyer s/N° La Cava de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2874, que se le sigue por Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de junio de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 77, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos María Luisa Rodríguez Solís, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129, del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 24 de junio de 2014.

C.C. 7.184 / jul. 14 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 a cargo del Dr. Carlos Alberto Stornini, Secretaría única a cargo del Dr. Roberto Alejandro de Cillis, del Departamento Judicial San Isidro, sito en Ituzaingó 340 P:7, San Isidro Prov. de Bs. As, en autos caratulados "García Cristian Ramón c/ Emprendimientos Sur S.A. s/ Indemnización por despido"

(Exp. 39.656/2008), que tramitan ante este tribunal ordena que se, notifiquen a EMPRENDIMIENTOS SUR S.A, de la sentencia, liquidación y regulación de honorarios, "San Isidro, 30 días del mes de abril de 2013... Sentencia. Por ello, y demás fundamentos dados en el Acuerdo que antecede, el Tribunal falla: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Cristian Ramón García contra Emprendimientos Sur S.A. por la suma total de \$ 24.469,65, en concepto de indemnización por antigüedad; indemnización sustitutiva de preaviso más SAC sobre este rubro; integración del mes de despido; salario de abril de 2008; SAC proporcional año 2008; vacaciones proporcionales año 2008 más SAC sobre este rubro; indemnización Art. 10 Ley 24.013; indemnización Art. 15 Ley 24.013; indemnización Art. 2 Ley 25.323 y horas extras. A este monto se aplicarán intereses desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago aplicándose el promedio mensual de la tasa activa que fija el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago. El importe resultante deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente. 2°) Rechazar la demanda en cuanto pretende el pago de la indemnización prevista en el Art. 80 de la LCT y la sanción prevista en el Art. 132 bis de la misma norma, así como la inconstitucionalidad planteada por el actor a fs 58/60. 3°) Imponer las costas a la parte demandada, regulando los honorarios del Dr. Rubén Darío Poisson en un 15%, los de la Dra. Andrea Silvia Devesa en un 5% y los del Perito Contador Javier Ignacio Dolcemelo en un 4% sobre la suma total resultante del capital más los intereses que surgirán de la liquidación que oportunamente practica el Actuario (Arts. 21, 23, 24 y conc. de la Ley 8904; Art. 12 de la Ley 6716; Ley 10.268). Regístrese. Practíquese liquidación. Notifíquese. Dr. Gonzalo M. Nieto Freire. Presidente. Dr. Carlos A. Stortini Vicepresidente Dra. María Inés Hernández. Vocal. Dr. Roberto Alejandro de Cillis. Secretario, Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el Art. 48 Ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. Capital \$ 24.469,65 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa activa) desde 14/04/08 a 30/04/13 171,01 % \$ 41.845,55 total Capital e intereses \$ 66.315,20 tasa de justicia \$ 1.458,93 10% (Art. 38 Inc. a) de la Ley 12.576 \$ 145,89 \$ 1.604,82 Total \$ 67.920,02 S.E.U.O. San Isidro, 30 de abril de 2013. Importa la presente liquidación la suma de pesos sesenta y siete mil novecientos veinte con dos centavos, S.E.U.O. De la misma traslado a las partes por cinco días. Notifíquese con copias. Dr. Roberto Alejandro de Cillis. Secretario. Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto en el punto 3 de la sentencia de fs. 244 respecto a los honorarios de los profesionales intervinientes. Dr. Rubén Darío Poisson 15% \$ 9.947,28 aportes 10% \$ 994,73 total \$10.942,01; Dra. Andrea Silvia Devesa 5% \$ 3.315,76 aportes 10% \$ 331,58 total \$ 3.647,34; Perito Contador Javier Ignacio Dolcemelo 4% \$ 2.652,61 aportes 10% \$ 265,26 total \$ 2.917,87. Hágase saber a las partes que deberán adicionarse a los montos regulados el 21 % en concepto de I.V.A. a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos. Notifíquese con copias. San Isidro, 30 de abril de 2013. Dr. Roberto Alejandro de Cillis. Secretario." San Isidro, 28 de mayo de 2014.

C.C. 7.185 / jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Camejo Lorena Alejandra c/ TRANSPORTES DIFUNTA CORREA S.R.L. y otros s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 66777) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 17 de junio de 2013... Fallo: a) En los autos: "Camejo, Lorena Alejandra y otros c/ Transportes Difunta Correa S.R.L. y otros s/ daños y perjuicios -Expte. N° 66.777": 1° Haciendo lugar a la demanda entablada por Lorena Alejandra Camejo, por sí y en representación de Eduardo Ezequiel Sánchez; Roberto Leandro Sánchez; Yohana Soledad Sánchez; y, Axel Emmanuel Sánchez. Por lo que condeno a Transportes Difunta Correa S.R.L.; Trans Leo Flota Internacional SACIFI; y Nicolás Damián Dragicevich, a pagar a los actores la suma de pesos seis-

cientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta (\$ 699.840), con más los intereses fijados en el considerando IV dentro de los diez días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento de ejecución. 2° Haciendo extensiva la condena a Liderar Compañía General de Seguros S.A., en los términos del contrato de seguro (Art. 118 de la Ley 17.418). 3° Imponiendo las costas a los demandados en su condición de vencidos (Arts. 68 y 69 del C.P.C.). La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad prevista por el art. 51 del Dec. Ley 8.904. b) En los autos: "Camejo, Lorena Alejandra y otros c/ Autopistas del Sol s/ Daños y Perjuicios", Expte. N° 1593/2008. Rechazando la demanda interpuesta por Lorena Alejandra Camejo, por sí y en representación de Eduardo Ezequiel Sánchez; Leandro Roberto Sánchez; Johana Soledad Sánchez; y, Axel Emmanuel Sánchez, respecto de Autopistas del Sol S.A. y La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A., en su calidad de citada en garantía. 2° Imponiendo las costas a los actores vencidos (Art. 68 del CPCC). La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad prevista por el Art. 51 del Dec. Ley 8.904. e) En los autos: "Sánchez, Carmen Delcira c/ Transportes Difunta Correa S.R.L. y otros s/ Daños y Perjuicios" -Expte. N° 69.900. 1° Haciendo lugar a la demanda promovida por Carmen Delcira Sánchez, por lo que condeno a Nicolás Damián Dragicevich y Transportes Difunta Correa S.R.L. a abonar a la actora la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), con más los intereses fijados en el considerando IV dentro de los diez días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento de ejecución. 2°. Haciendo extensiva la condena a Liderar Compañía General de Seguros S.A., en los términos del contrato de seguro (Art. 118 de la Ley 17.418). 3°. Imponiendo las costas a los demandados en su condición de vencidos (Arts. 68 y 69 del CPCC). La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad prevista por el Art. 51 del Dec. Ley 8.904. Regístrese, Notifíquese y oportunamente archívese Fdo. Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resulta: Transportes Difunta Correa S.R.L., con último domicilio conocido en "César Díaz 3828" (Ciudad Autónoma de Buenos Aires). María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.186 / jul. 14 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er: piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a CLAUDIA LORENA SOER D.N.I. N° 24.040.039 y con último domicilio conocido en calle 121 N° 2236 e/ 77 y 78 de La Plata y a GUSTAVO RAÚL FARRULLA D.N.I. N° 16.532.773 y último domicilio conocido en la calle 20 N° 2838 e/ 503 y 504 de Gonnet, La Plata, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.417/13 que se le sigue por el delito de usurpación de inmueble en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Como recaudo legal (se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de junio de 2014. Por recibidas las actuaciones que anteceden, ténganse presentes, y en virtud de que los domicilios informados a fs. 159 y 165 (Soer) y fs. 161 y 163 (Farrulla), resultan ser los que obran en la causa (ver fs. 103), lugar donde los encartados no fueron localizados (fs. 144 y 150), desconociéndose el actual paradero y/o domicilio de Claudia Lorena Soer y Gustavo Raúl Farrulla, previo a resolver lo que corresponda cíteselos por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Art. 303 del CPP). Fdo.: Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 18 de junio de 2014.

C.C. 7.187 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a NÉSTOR GERARDO GIONCO, con último domicilio en Fraguero 457 - Versalles- de la Ciudad

Autónoma Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2792, que se le sigue por amenazas en concurso real con lesiones leves agravadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de junio de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 130/131, y lo informado el Sr. Actuario a fs. 132, no habiéndose podido ubicar al encartado de autos Néstor Gerardo Gionco, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí. E. Osore Soler, Secretaria, 11 de junio de 2014.

C.C. 7.188 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JULIO ALBERTO FANDOS RINA, con último domicilio en Terrada 222 de la localidad de Fátima, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa N° 2878, que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de junio de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 96, lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal de intervención y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Julio Alberto Fandos Rina, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osore Soler, Secretario. Secretaría, 17 de junio de 2014.

C.C. 7.189 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL EDUARDO MAIDANA LUNA, con último domicilio en Saavedra 1656 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2852, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de junio de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 76, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Daniel Eduardo Maidana Luna, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osore Soler, Secretario". Secretaría, 17 de junio de 2014. Estanislao Osore Soler, Secretario.

C.C. 7.190 / jul. 14 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - La Sala I de la Excm. Cámara de Apelación del Departamento Judicial de San Isidro en autos caratulados "Fernández Jorge Domingo c/ NARVÁEZ RICARDO ALBERTO s/ División de condominio", notifica al demandado nombre del que hay que notificar que con fecha 13 de mayo de 2014, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice: sentencia: por lo expues-

to en el Acuerdo que antecede, se confirma la sentencia dictada en todo cuanto ha sido materia de agravios. Las costas de esta Alzada se imponen a la actora vencida. Se difiere la regulación de los honorarios para su oportunidad legal (Art. 31 de la Ley 8.904). Regístrese, notifíquese y devuélvase. Firmado: Carlos Enrique Ribera. Juez. Hugo Oscar Héctor Llobera. Juez. Miguel Luis Álvarez, Secretario. San Isidro, 17 de junio de 2014.

C.C. 7.191 / jul. 14 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ROBERTO JESÚS DÍAZ, argentino, DNI 37.900.817, hijo de Roberto Antonio y de Sandra Becerra, con últimos domicilios en calle Bonzi s/n de la localidad de Roque Pérez, en causa N° 4544-3 seguida al nombrado por el delito de hurto simple, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso; La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 16 de junio de 2014. Atento los informes policiales de fs. 90/vta. y 104, que dan cuenta que el imputado Roberto Jesús Díaz se ha ausentado de los domicilios fijados de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 7.244 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a TROMBETTA, NICOLÁS, argentino, DNI 27.528.332, hijo de Roberto Trombetta y de Mirta Emilia Acuña, con último domicilio en calle 28 e/ 23 y 25 de Punta Indio, Verónica, en causa N° 4437-3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 23 de mayo de 2014. Atento lo informado a fs. 253 vta., se disponen las siguientes medidas: (...) II. Cítese por edictos a Trombetta Nicolás, ello de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini" María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 7.241 / jul. 14 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, sito en la calle Paraguay N° 2466, Piso 2°, de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en autos "Muñoz Juan Carlos y otros c/ Grupo de Asistencia Técnica S.R.L. y otros s/ Despido" Expte. N° 4845, ha resuelto: San Justo, 22 de mayo de 2014. Siendo exacto lo manifestado por el peticionante, déjese sin efecto el auto de fs. 431, por contrario imperio. En consecuencia y atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 249, respecto al accionado Juan José Mauricci y María Silvina Mauricci, publíquense edictos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario Crónica con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPPC; Art. 12, 22 y 63 Ley N° 11.653). A cargo. Firmado: Dr. Rende, Juez. San Justo, 27 de junio de 2013. De conformidad con lo peticionado, no habiendo los demanda-

dos JUAN JOSÉ MAURICCI y MARÍA SILVINA MAURICCI contestado la acción a pesar de estar debidamente notificados (ver fs. 214/215 y 216/217), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley N° 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese, (a cargo). Patricia María Gunsberg, Secretaria.

C.C. 7.230 / jul. 14 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en incidente de eximición de prisión en la I.P.P. N° 06-02-000778-14 caratulada "Alegre Roberto Carlos s/ Homicidio", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a ROBERTO CARLOS ALEGRE, titular del DNI N° 28.209.770, del siguiente resolutorio: "La Plata, 25 de abril de 2014... Resuelvo: I. No conceder por los fundamentos dados la eximición de prisión peticionada en favor de Roberto Carlos Alegre, conforme lo dispuesto por los artículos 1, 3, 15, 23, 105, 106, 169, 185, 186, 210 y cctes. del C.P.P. ..." Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías". Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. La Plata, 26 de mayo de 2014. Álvaro M. Martínez, Secretario.

C.C. 7.231 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora Presidenta de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, Doctora María Silvia Oyhamburu, me dirijo a Ud. en el Recurso de Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley en causa N° 46627 de la Sala Segunda del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) N° 13043/1 de este Cuerpo seguido a Sergio Abel Ríos (I.P.P. N° 06-00-29439- 07), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Suprema Corte de Justicia, en la causa N° 46.627 caratulada "Ríos, Sergio Abel s/ Recurso de Casación" (N° 13043/1 de la Sala Primera de la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, N° 2945 del Tribunal en lo Criminal N° 3 del mismo Departamento Judicial) notifica a SERGIO ABEL RÍOS, DNI 33.006.250, nacido el 19 de junio del 1987, que en fecha 30 de octubre de 2013 la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ha dictado resolución, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 30 de octubre de 2013. Resolución: Declarar que carece de virtualidad el tratamiento del recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley articulado por la Defensa en función de los que surge del acápite 3. Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase. Fdo.: Daniel Fernando Soria, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani y Eduardo Néstor de Lazzari." Sírvase remitir la copia del ejemplar de la publicación requerida oportunamente a la Sede de esta Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 e/ 56 y 57, 20 piso de la ciudad de La Plata, con telefex 4102400, interno 52290. La Plata, 23 de mayo de 2014. Néstor Rubén Arabena, Secretario.

C.C. 7.232 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-00-036224-13, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica, por el término de 5 días, a CRISTIAN ISMAEL CANTERO, titular del DNI N° 33.337.279, del siguiente resolutorio: La Plata, 10 de febrero de 2014... Resuelvo: Sobreseer a Cristian Ismael Cantero, Juan Andrés Leiva por no haberse acreditado su participación

en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-036224-13, "prima facie" como el delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización en los términos de Art. 5 inc. c Ley N° 23.737 y por el cual se le recepcionará declaración en los términos del Art. 308 del C. P. P. Art. 323 inc. 4to. del Código Procesal Penal)... Fdo. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías. Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancia de la publicación. La Plata, 20 de mayo de 2014. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 7.233 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Presidente de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, Doctora María Silvia Oyhamburu, en la Causa N° 13126/1 de este Cuerpo caratulada "Enriquez Villan, Carlos Alberto s/ Recurso de Casación", a efectos de notificar al nombrado ENRÍQUEZ VILLÁN CARLOS ALBERTO el fallo de la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires de fecha 16 abril de 2013 en causa N° 52743 (número único 06-00-024414-07). La Plata, 23 de mayo de 2014. Néstor Rubén Arabena, Secretario.

C.C. 7.234 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Presidenta de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, Doctora María Silvia Oyhamburu, en la Causa N° 20205 de este Cuerpo caratulada "Verdun Sergio Daniel s/ Recurso de Casación" (N° 60619 de la Sala Sexta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (incidente de ejecución de condena N° 11.898 del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Sexta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa N° 60.619 caratulada "Verdun Sergio Daniel s/ Recurso de Casación" (N° 20.205 de la Sala Primera de la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial, Incidente de Ejecución de Condena N° 11.898 del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental, I.P.P. N° 06-00-024086-09) notifica a SERGIO DANIEL VERDUN AGUILAR, que en fecha 28 de noviembre de 2013 la Sala Sexta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 28 de noviembre de 2013. Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I. Declarar Admisible el recurso articulado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Ricardo Alberto. II. Hacer lugar al recurso de casación interpuesto en favor de Sergio Daniel Verdun. III. Casar la resolución dictada por la Sala 1 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata con fecha 18 de diciembre de 2012. IV. Devolver las actuaciones al órgano citado a fin de que emita un nuevo pronunciamiento conforme los lineamientos aquí expuestos. Rigen los Arts. 1, 18, 33, 43 y 75 inciso 22 de la CN; 7.6 de la CADH; 20 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; 1 y 54 de la Ley N° 24.660; 4, 5 y 104 de la Ley N° 12.256 y 20, 106, 405 a contrario sensu, 415, 530 y 531 de 1 CPP. Regístrese, comuníquese, notifíquese a las partes y devuélvase a la Sala 1 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata, a la que se le encomienda que anoticie al causante de lo aquí resuelto, dispositivo cumpla con lo ordenado acollare el presente al legajo que le sirve de antecedente. Fdo.: Horacio Daniel Piombo y Ricardo R. Maidana." Néstor Rubén Arabena, Secretario.

C.C. 7.235 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a SANTORO NORBERTO GASTÓN, argentino, DNI 29.231.584, hijo de Pedro Santoro y Silvia Mirasola con último domicilio en calle El Resero N° 2910 de Villa Acacia de Gregario Laferrere, de La Plata, en causa N° 4315-3 (IPP 224/12, Juzgado de Garantías N° 3) seguida al nombrado por el delito a Santoro Norberto Gastón para que en el término

de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 21 de mayo de 2014. Atento que de los informes policiales de fs. 114/115 y 117/125 se desprende que el imputado Santoro Norberto Gastón sería desconocido en las proximidades del domicilio que fijara en autos (fs. 18) conforme el testimonio de un vecino del lugar, ignorándose el lugar donde se encuentra actualmente, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiese al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP) Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez." María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.238 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LEONARDO ALBERTO LUNA, argentino, DNI 31.274.450, hijo de Tutti, Margarita Delfina y de Luis Alberto Luna, con último domicilio en calle Gianussi N° 871 de Guernica, en causa N° 4237-3 (IPP 06-00-12709-13 UFI 2) seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 28 de mayo 2014. Atento los informes policiales de fs. 111 y 117 que dan cuenta que el imputado Luna, Alberto Leonardo se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 23/25 y 53), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiese al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela María Buscarini, Juez." Mariana Serra, Secretaria.

C.C. 7.239 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a WALTER ANDRÉS ASAR, paraguayo, C.I. Paraguaya N° 5.807.108, hijo de Jorgelina Asar, con último domicilio en calle 161 y 32 de La Plata, en causa N° 4367-3 (1101/13), seguida al nombrado por el delito de receptación de cosas provenientes de un delito, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 27 de mayo de 2014. Atento los informes policiales de fs. 109, 119 y 124, que dan cuenta que el imputado Walter Andrés Asar se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 27/28), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiese al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez". Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 7.240 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a MICAELA GISELA ROGORA por el término de tres días computable a partir

de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 3973 seguida a la nombrada por el delito de robo simple con la participación de un menor de 18 años de edad, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 6 de junio de 2014. Atento lo informado a fs. 70, 85 vta. 90, e ignorándose la residencia actual de la procesada Micaela Gisela Rogora, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, y ordenar su captura, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, líbrase oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Carlos R. Torti, Juez." Secretaría, 6 de junio de 2014. Graciela María Zolezzi, Prosecretaria.

C.C. 7.242 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a RICARDO ARIEL VARELA, argentino, DNI 30.783.323, nacido el 28 de mayo de 1984 en Resistencia, Chaco, hijo de Dionilda Leonor Varela, con último domicilio en calle 21 D e/ 453 y 454 de City Bell, La Plata, en causa N° 4435-3 seguida al nombrado por el delito de desobediencia, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y revocarse su excarcelación. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 18 de junio de 2014. Atento las constancias de fs. 112, 118 y 123, de las que resulta que el imputado Ricardo Ariel Varela se ha ausentado del domicilio fijado, ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo durante cinco días por edictos a estar a derecho, término durante el cual el causante deberá comparecer ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y revocarse la excarcelación (Arts. 129, 150, 303, 304 y 306 del CPP) . Para su cumplimiento, ofíciase al Boletín Oficial. Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez". Mariana Serra, Secretaria.

C.C. 7.243 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora Presidenta de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, Doctora María Silvia Oyhamburu, me dirijo a Ud. en la causa N° 14525/2 de este Cuerpo caratulada "Ball Campos Luis Alberto s/ Recurso de Casación" (N° 57792 de la Sala Tercera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (Incidente de Ejecución de Condena N° 13.061 del registro del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Tercera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa N° 57.792 caratulada "Ball Campos Luis Alberto s/ Recurso de Casación"(N° 14.525/2 de la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial, Incidente de Ejecución de Condena N° 13.061 del registro del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental) notifica a LUIS ALBERTO BALL CAMPOS, DNI 26.145.013, argentino, hijo de Luis Antonio Ball y Lilia Natividad Campos, que en fecha 18 de junio de 2013 la Sala Tercera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ha dictado resolución, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 18 de junio de 2013. Resolución: I. Declarar procedente, el recurso de casación interpuesto por la defensa, sin costas. II. Casar la resolución atacada y devolver jurisdicción a la Sala I de la Cámara de: Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata a fin que dicte nuevo pronunciamiento conforme a derecho. Rigen los artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, 8.2.h de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos; 104 de la Ley

Provincial 12.256; 450, 451, 461, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase a la instancia. Fdo.: Ricardo Borinsky, Víctor Horacio Violini." La Plata, 2 de junio de 2014. Néstor Rubén Arabena, Secretario.

C.C. 7.245 / jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Presidente de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, Doctora María Silvia Oyhamburu, en la Causa N° 13440/2 de este Cuerpo caratulada "MOSS CABEZAS PABLO ALEJANDRO" (N° 60280 de la Sala Tercera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (Incidente de Ejecución de Condena n° 12676 del registro del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Tercera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa N° 60280 caratulada "Moss Cabezas, Pablo Alejandro s/ Recurso de Casación" (N° 13440/2 de la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial, Incidente de Ejecución de Condena N° 12.676 del registro del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental) notifica a Pablo Alejandro Moss Cabezas, que en fecha 06 de febrero de 2014 la Sala Tercera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ha dictado resolución, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 06 de febrero de 2014. Resolución: Por lo que se dio por finalizado el Acuerdo, dictando el Tribunal la siguiente: Resolución I. Declarar procedente el recurso de casación interpuesto. II... Enviar las presentes actuaciones a la Sala I la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata, a fin que dicte un nuevo pronunciamiento conforme al derecho. Rigen los artículos 8.2 de la Convención Americana. Sobre Derechos Humanos; 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 2 y 3 del Código Pena; 448, 450, 451, 461, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal; 104 de la Ley N° 12.256. Regístrese, notifíquese y oportunamente, remítase a origen. Fdo.: Ricardo Borinsky, Víctor Horacio Violini." La Plata, 16 de mayo de 2014. Néstor Rubén Arabena, Secretario.

C.C. 7.246 / jul. 14 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Cristian A. Marrón, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de SILVIO OSCAR JUÁREZ y de MARÍA HAYDEÉ MEHEMED y/o a quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: XVII, Sección A, manzana 88k, parcela 2, inscripto en la matrícula 19.425 (22), partida inmobiliaria N° (22) 31.546 de la localidad de Coronel Dorrego, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso: "Fedele Ángela María c/ Juárez Silvio Oscar y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición" Expte. N° 102.217/13, bajo apercibimiento de designa Defensor Oficial Departamental en turno para que los represente. Bahía Blanca, 30 de junio 2014. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

C.C. 7.204 / jul. 14 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica por cinco días que, con fecha 15/3/2013 se ha decretado la Quiebra de GUSTAVO EDGARDO JULIO, abogado, DNI 7.671.139, con domicilio en Sir. A. Fleming 2251 PA "28" de Martínez, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 17 de septiembre de 2014 presenten al Señor Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos y que cuentan hasta el día 1° de octubre de 2014 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado en autos es la contadora Olga Noemí Pardo, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó 278 casillero 1396 de San Isidro. La misma atiende en Segundo Fernández 75 1er Piso "c" de San Isidro los días miércoles y jueves de 12.00 a 16.00 hs. y, alternativamente en Avda. de Mayo 1370 - 8° "199"- CABA, de lunes a viernes de 14.00 a 18.00 hs. (tel 4-383-

1690). Hácese saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 29 de octubre de 2014 y 12 de diciembre de 2014, respectivamente. El fallido y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerle por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 26 de mayo de 2014. Dra. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar letrada.

C.C. 7.201 / jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, del Distrito Pilar a cargo de la Dra. Alejandra Velázquez, con asiento en calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras, Pilar, en autos caratulados "Merlo Brian Daniel, Merlo Laura y Gisela s/ Abrigo" Expte. 3598/2011, se ha resuelto: "Pilar, 28 de febrero de 2014. Atento lo dictaminado por la Sra. Asesora de Incapaces y teniendo en cuenta que en relación a las niñas Laura y Gisela Merlo, se encuentran vencidos los plazos previstos por el arto 35 bis párrafo 10 de la Ley 14.537,... fíjese audiencia en los mismos términos mencionados ut supra a la cual deberá comparecer la Sra. NANCY MERLO, progenitora de las niñas de autos. Firmado Alejandra Velázquez.- Otro auto: "Del Pilar 27 de mayo de 2014. Fíjese nueva audiencia con la Suscripta, la Asesora de Incapaces, Dra. Cynthia Sánchez a la cual deberá comparecer la Sra Nancy Merlo, progenitora de las niñas de autos, en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528 para el día 1° de julio de 2014 a las 9 hrs. Notifíquese por edictos. Firmado Dra. Alejandra Velázquez. Expte. N° 3598/2011". Pilar, 23 de junio de 2014. Yolanda I. Polledrotti, Secretaria.

C.C. 7.192 / jul. 14 v. jul. 16

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, sito en calle Brandsen y Del Carmen, de Cañuelas, en autos caratulados "Ali Mariana c/ Larguía Clorinda Felisa s/ Usucapición" (Exp. 408/2012) citase por 10 días a los herederos y/o sucesores de CLORINDA FELISA LARGUIA y/o quienes se consideren con derecho sobre un lote de terreno sito en el Partido de Cañuelas, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección K, Manzana 34, Parcela 16 a, para que comparezcan a estar a derecho, en el referido plazo, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, en turno. Cañuelas, 21 de abril 2014. María Alejandra Salerno, Secretaria Letrada.

L.P. 22.372 / jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Dra. M. Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Felicitas I. Ferrari, sito en calle Güemes N° 1112, de Campana, comunica que en los autos caratulados: Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Capdevila Leonardo s/ Cobro Sumario de sumas de dinero", N° 39.652, no habiendo el demandado Sr. CAPDEVILA LEONARDO, contestado el traslado de la demanda entablada, encontrándose debidamente notificado conforme cédula de fs. 86/88 vta., se hace efectivo el apercibimiento decretado y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 59 del CPCC, se lo declara rebelde y se le hace saber que todas las demás providencias se le notificarán conforme lo dispuesto por el Art. 133 del cod. cit. Campana, 19 de junio de 2014. Felicitas Inés Ferrari, Secretaria.

L.P. 22.344 / jul. 11 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Inst. Civ. y Com. N° 10 de Lomas de Zamora, del Dr. Pablo Esteban Tejada,

Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edificio de Tribunales, 2° piso, Banfield, hace saber por 1 día que con fecha 16 de junio de 2014 se ha declarado finalizado el concurso preventivo de CASELLA S.A. CUIT 30-60543846-2. Lomas de Zamora, 4 de julio de 2014. Cecilia Verónica Nocetti, Abogada.

L.P. 22.427

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita emplaza por el plazo de diez días, al Sr. LEONETO FERMÍN MIGUEL VELLANO, ANDRÉS MARCOS COVARO, JUAN LUIS CURONE, y ALBERTO FARAJ y/o a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción XVI; Sección A; Manzana 38d; parcelas 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18; partidas 5923/5930 del partido de Adolfo Gonzales Chaves, dominios inscriptos al folio 190 del año 1950, a fin de que en dicho plazo, tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Sparapani, Pedro c/ Vellano, Leoneto Fermín Miguel y Otros y/o quien resulte propietario s/ Usucapición" Expte. 4.776, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Adolfo Gonzales Chaves, 16 mayo de 2014. Silvia Martínez Martínez, Secretaria Letrada.

L.P. 22.398 / jul. 14 v. jul. 15

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza hace saber que a fs. 251 de los autos CUIJ N° 13-00864034-8 (011902-4347704) caratulados: "Industrias J. Matas S.C.A. p/Quiebra Acreedor", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 21 de abril de 2014. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de INDUSTRIAS MATAS S.C.A., C.U.I.T. N° 30-50639601-4... XIII. Fijar el día ocho de agosto de 2014 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. XIV. Fijar el día veintisiete de agosto de 2014 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndicos Contadores: Tillar Martín Omar y Tillar Hugo Alberto con domicilio legal en calle Av. San Martín 941, 7° piso, Of. 1, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00. Se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones"). Tel. 0261-4203416; Cel.: 0261-154199758 - 155138640. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez.

C.F. 30.946 / jul. 10 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por dos días (2) a las Señoras AMPARO ANTONIA CATALÁN DE BERTRAND y MARÍA AMPARO BERTRAND y a los señores ALBERTO FEDERICO DONDI y GUILLERMO MARIO DONDI y/o a sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre los (2) dos inmuebles sitios en el Partido de Pilar, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: I, Sección: E, Chacra: 1, Manzana: 6, Parcelas: 5 y 6, Partidas Inmobiliarias N° 63.676 y 63.677, respectivamente, dominio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 268/35 para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención correspondiente en los autos "Montenegro Elsa Beatriz y otros c/ Bertrand Federico s/ Usucapición" (Expte. N° 8790), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor en turno, a fin que los represente. Del Pilar, 23 de junio de 2014. Pablo Mariano Castillo, Secretario.

C.F. 30.954 / jul. 11 v. jul. 14

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, Secretaría Única del Dr. Mariano L. Vieyra del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 6° Piso de San Isidro en autos caratulados: "Micozzi Fernando Daniel c/ Lombardi Teresa Noemí s/ Cobro Ordinario de Dinero"(Expte. N° 23336/2012) cita y emplaza por diez días a la Sra. MARÍA ISABEL BONANO a fin que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 11 de abril de 2014. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 40.068 / jul. 14 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría a cargo del Dr. Sebastián Elguera, con asiento en calle Ituzaingó 340, piso 2° de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, atento lo dispuesto por el CPC: Art. 145 y 343, cita e intima de pago por la suma de \$ 14.615,15, con más la de \$ 7.300, que se presupuestan para responder a intereses y costas a la demandada ALEJANDRA ROMINA URAN (DNI 30.931.519) para que en el plazo de cinco días, comparezca en los autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Uran, Alejandra Romina s/ Ejecutivo" (Expte N° 2171/2012) a oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publicándose a tal fin edictos por un día en el Boletín Oficial y en el diario "La Acción de Moreno", conforme lo establece el Art. 529 inc. 2° del C.P.C.C. San Isidro, 5 de mayo de 2014. Sebastián Elguera, Secretario.

S.I. 40.346

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Única sito en calle Ituzaingó 340 P° 6°, San Isidro (1642), de Buenos Aire - San Isidro, cita a sucesores y/o herederos de MARIO CÉSAR AMADO RODRÍGUEZ (L.E. 2.734.580) y/o a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la calle Juramento N° 1.574 (hoy 1.570,1.572 y 1.574),1° Piso, Depto. "A", C.A.B.A., identificado como UF N° 4, Matrícula N° 16-7719-4, para que en el término de cinco días comparezcan a contestar demanda y/o a hacer valer sus derechos en autos Rocchi Alberto José y otros c/ Sucesores de Mario César Amado Ramírez s/ Acción Declarativa, Expte. N° SI-4451-11, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 24 de junio de 2014. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 40.235 / jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Silvina Andrea Mauri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lilia Beatriz Golik, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, 7° piso de San Isidro, Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Orradre Gabriel Fabián c/ Tanda Juan y otros s/ Usucapición" (Expediente N° 52.485) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los presuntos herederos de ALBERTO JULIO GARCÍA, y a quienes se consideren con derecho de los inmuebles objeto de la litis (Circ. III, Sec. E, Qta. 51, Parc. 10a, Mat. 39.998 y Circ. III, Secc. E, Qta. 51, Parc. 10a, Mat. 39.997, ambos del Partido de Tigre), para que en el término de diez días contesten la demanda instaurada en autos, bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen. (Art. 529 inc. 2° del CPCC y 681 del CPCC). San Isidro, 18 de junio de 2014. Pablo Mazza, Auxiliar Letrado.

S.I. 40.326 / jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, 3° Piso, General San Martín, emplaza al Señor JOSÉ LUIS ARAUJO, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención

que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso, en autos "Domínguez Elio c/ Araujo José Luis y Otros s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres". Gral. San Martín, junio 24 de 2014. Analía Laura Toscano, Secretaria.

S.I. 40.338 / jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, Sito en calle Ituzaingó 340 piso 7° de la localidad de San Isidro, en los autos caratulados Ermoplas S.R.L. s/ Concurso preventivo, Expediente N° 40381, comunica que con fecha 8 de abril de 2014, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 59 de la Ley 24.522, se ha declarado finalizado el concurso preventivo de la sociedad que gira en plaza ERMOPLAS S.R.L. (CUIT 30-55356134-1). San Isidro, 28 de mayo de 2014. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

S.I. 40.357 / jul. 14 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única, a cargo de la Dra. Cynthia Varela, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber y comunica que, con fecha 13 de marzo de 2014, se ha decretado la apertura del concurso, preventivo de BUGS PUBLICIDAD S.A., con domicilio en la calle Tres de Febrero 2160, de la Ciudad y partido de San Fernando. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos ante el síndico Adriana Alicia Piñeiro, los días lunes a viernes de 14:00 a 19:00 hs en la calle Tres Sargentos 929, Acassuso, partido de San Isidro. Se hace saber que se deberá abonar el importe de \$ 300 en concepto de arancel. Las verificaciones de crédito del Art. 14 de la Ley 24.522, podrán presentarse hasta el día 09/09/2014, y cuentan hasta el día 23 de septiembre de 2014 para proceder, si lo consideran pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Asimismo se fijan las siguientes fechas: el día 22/10/2014 para la presentación del informe del Art. 35 LCQ, y el día 04/12/2014 para la presentación del informe del Art. 39 LCQ, y el día 19/05/2015 para la audiencia informativa, que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado y se fija el día 26/05/2015 para la clausura del período de exclusividad. San Isidro, 12 de junio de 2014. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.080 / jul. 14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - Por ante el Juzgado de Familia N° 6, Secretaría Única, sito en Avda. Centenario N° 1860 de Beccar, San Isidro, del Departamento Judicial de San Isidro, se presenta Elsa Rosa Salceda en autos caratulados "González Oscar Abdón María s/ Rectificación de Partida" y pide la rectificación de la partida de defunción de OSCAR ABDON MARÍA GONZÁLEZ con LE 3.032.572, atento que existe error en la anotación del sexo del causante, se libra el presente conforme el art. 17 de la Ley 18.240. San Isidro, 14 de mayo de 2014. Ana C. Reynoso, Secretaria.

S.I. 40.154 / 1° v. jul. 14

POR 1 DÍA - A través del Juzgado de Familia del Departamento Judicial San Isidro, Gustavo Ramón Frank ha iniciado pedido de rectificación de la partida de defunción de LILIA VICTORIA LÓPEZ CORVALÁN, fallecida el 24/11/2008 en San Fernando a fin de consignar correctamente su estado civil como soltera en lugar de viuda como consta en el Acta N° 1161 T° II Folio del año 2008, expediente en trámite ante el Juzgado de Familia N° 6 de San Isidro. San Isidro, 29 de mayo de 2014. Ana C. Reynoso, Secretaria.

S.I. 40.223 / v. 1° jul. 14

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VUKAS JUANA VICTORINA. Lomas de Zamora, 28 de mayo de 2014. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

L.Z. 46.854 / jul. 10 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUJAN DE PRADO MANUEL y GEROSA CELEDONIA HERMINIA. Lomas de Zamora, 13 de marzo de 2014. Roberto E. Kuc Pleva, Auxiliar Letrado.

L.Z. 46.139 / jul. 10 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, ha resuelto: Autos y Vistos: Agréguese lo pedido y conformidad prestada por la señora Defensora Oficial a fs. 933, habiendo dado resultado negativo las diligencias tendientes a conocer el domicilio del demandado LEÓN SALVADOR AGUIRRE y ADELA NOVILLO, y/o eventuales herederos y/o a quienes se consideren con derecho, respecto del inmueble sito en la calle General Villegas N° 3981, de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, dominio N° 3230/1938, designado según plano como lote "a" de manzana Hh y según catastro. Circ. II, Secc. F, Manzana 86, Parc. 6, atento a lo dispuesto por los Arts. 145, 146, 147, 347, 486 y 681 in fine del CPC. Lomas de Zamora, 18 de junio de 2014. Mónica A. Verdearme, Secretaria.

L.Z. 47.518 / jul. 11 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos: "Falk, Roberto c/ Varela, Rosa Celestina y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. 70086 cita y emplaza por el término de diez días a los demandados de autos: Sres. TERESA FANTINI DE RUY LÓPEZ; LUISA VARELA DE ELDUAYEN; LUISA ELDUAYEN Y VARELA; JUAN CARLOS ELDUAYEN Y VARELA, PEDRO JOSÉ ELDUAYEN Y URETA, MARÍA BLANCA BARRENECHEA SARATSOLA DE ELDUAYEN; y JOSÉ MARÍA VARELA, herederos de ROSA CELESTINA VARELA y a todos aquéllos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble de lote de terreno situado en la ciudad y pdo. de Lanús, con frente a la calle Don Orione con inscripción de dominio F° 375/48 nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección V, Manzana 22, Parcela 26, partida inmobiliaria 025-48141 a que comparezcan a autos a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Judicial y en el diario La Unión de Lomas de Zamora (Arts. 341, 145 y 147 del CPCC). Daniel Romanello. Juez. Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2014. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

L.Z. 46.666 / jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 14 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MEIN JULIO y ESTERAS ALJANDRA. Lomas de Zamora, 21 de abril de 2014. Norma Irene Duarte de Gorostegui, Secretaria.

L.Z. 46.477 / jul. 14 v. jul. 16

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a don GUILLERMO CARLOS DAMIÁN ROHOLMANN en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Roholmann, Guillermo Carlos Damián s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 107.405, para que tome intervención dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 529 CPCC de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 22 de mayo de 2014. Dra. María Damiana Frías, Secretario".

B.B. 57.606

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a don EMILIO EMMANUEL

LIEBANA en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Liebana, Emilio Emmanuel s/ Cobro Ejecutivo, Exp. 108.131, para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente ante el infrascripto a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos (Art. 524 del C.P.C.) y haga valer los derechos que pudiere corresponderle bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en turno del Departamento para que lo represente. Bahía Blanca, 15 de mayo de 2014. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 57.607

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a don RODOLFO GASTÓN CÁRDENAS en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Cárdenas Rodolfo Gastón s/ Cobro Sumario Sumas de Dinero, Exp. 109.097, a fin que dentro del plazo de diez días, tome intervención en el mismo y comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento". Bahía Blanca, 14 de mayo 2014. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 57.608

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a don JESÚS FRANCISCO LA PALMA en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ La Palma Jesús Francisco s/ Cobro Ejecutivo, Exp. 102.120, para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente ante la infrascripta a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1° del C.P.C y C de la Prov. Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2014. María Damiana Frías, Secretaria".

B.B. 57.609 / jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, Estomba N° 32, piso 4°, en autos "Sucesores de MARIO O. BARRENECHE s/ Pedido de Quiebra" (Expte. 31404) hace saber que el síndico ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos. Los fallidos y los Sres. acreedores podrán formular las observaciones pertinentes dentro de los diez días siguientes a esta publicación (Art. 218 y ccdtes Ley 24.522). Bahía Blanca, julio 3 de 2014. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 57.612 / jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, Dto. Jud. Bahía Blanca, cita y emplaza a GABRIEL GANUZZA LIZARRAGA y EMILIANO MARIANO ARGUELLES, y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos para que dentro del plazo de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en autos "De Godos, Fernando Marcelo c/ Ganuza Lizarraga, Gabriel y otras s/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. 29561) sobre el inmueble Nom. Catastral: Circ. 6, Secc. K, Manz. 145, Parcela 26, Partida: 113-34962-1- Partido de Cnel. Rosales; bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Punta Alta, 26 de mayo de 2014. Firmado: Sebastián Uranga, Secretario.

B.B. 57.583 / jul. 14 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juez de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única Dto. Jud. Ba. Bca. cita por cinco días a LEDESMA LORENA SOLEDAD, para que comparezca en autos "Gusmar S.R.L. c/ Ledesma Lorena Soledad y otro s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Punta Alta, 11 de junio de 2014. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 57.631 / jul. 14 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juz. en lo Civil y Comercial N° 1, Dto. Jud. Bahía Blanca cita y emplaza a GUSTAVO FAUEZ para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar

la intervención que le corresponda en autos "Busetto, Guillermo c/ Fauez, Gustavo s/ Cobro Sumario de Sumas de Dinero", (Expte. 102567); bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Bahía Blanca 22 de mayo 2014. Firmado: María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.585 / jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por diez días a la Sra. ALBERTINA CAYETANO TORRES DE RAMÍREZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, ubicado en la Ciudad de Punta Alta, inscripto el Dominio bajo el N° 158/955 de Cnel. Rosales, designado como Lote 25 de la Manzana 3, Nomenc. Catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 40, Parcela 15, Partida N° 113-4690 para que tomen intervención en los autos caratulados: "Pagni Héctor Osvaldo y otra c/ Ramírez José Ramón-Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 58.417/03 bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Ausentes en turno del Departamento para que los representen en el proceso. Bahía Blanca, 27 de junio de 2014. María Fenarda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 57.599 / jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única del Dpto. Judicial de B. Bca. cita a herederos de don DOMINGO VIDELA con L.E. N° 2.748.754 y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto al Folio 434 del año 1951 del Partido de Coronel Rosales (113), para que dentro del término de diez días se presenten a estar a derecho en los autos caratulados "Trobia, Guillermo Mario c/ Videla, Domingo s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 36.853/11, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Punta Alta, 27 de julio de 2014. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 57.591 / jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento, Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a OSCAR NÉSTOR CAPULETO Y ZAPICO en su carácter de heredero del demandado Capuleto Tindaro y Vicente Zapico y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble a usucapir, con designación de origen según plano de mensura característica 113-000025-2010 como Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección I, Manzana 237, Parcela 12,; Partida: 9807. Superficie total: 300 metros cuadrados, del ejido de la Ciudad de Punta Alta, para que tome intervención en los autos caratulados: "Renfijes Mirta Argelia c/ Zapico, Vicente s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Exp. 34.808), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 13 de diciembre de 2013. Fdo. Dr. Norberto Aquiles Arévalo. Juez de Paz Letrado de Coronel Rosales. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 57.571 / jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca en autos "Bousquet Ángel Rubén c. Montenegro Gustavo Daniel s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 65.038, cita y emplaza a GUSTAVO DANIEL MONTENEGRO para que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 24 de abril de 2014. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 57.573 / jul. 14 v. jul. 15

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Junín, en autos MENESTRINI, OSCAR ALCIDES c/ MUNETTI, LTALINO s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal (Usucapión), cita y emplaza por 10

días a herederos y a todos aquéllos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble de la calle Perú N° 346, de Junín, a que comparezcan en autos a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Rodolfo Sheehan, Juez. Junín, junio 26 de 2014. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 69.777 / jul. 11 v. jul. 14

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Adolfo Alsina, sito en calle Rivadavia N° 840 de Carhué, a cargo de la Dra. María Graciela Zerbin, Sec. Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza en autos: "Valbuena Víctor Hugo c/ Troletti de Patelli Tomasina s/ Usucapión". Expte. N° 9683/2012, a herederos de Doña TOMASINA TROLETTI DE PATELLI y/o a quienes se consideren con derecho respecto del bien inmueble sito en la localidad de Villa Maza, Partido de Adolfo Alsina, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 4; Parcela 6a: Insc. N° 5025, Folio 271v, Año 1909, Serie B (001), para que comparezcan a derecho y tomar intervención que les corresponda en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso. Carhué, 6 de junio de 2014. Mariela F. Ebertz, Secretaria.

T.L. 77.605 / jul. 11 v. jul. 14.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a la demandada HERMINIA EVANS DE ELIZALDE y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción X, Sección B, Manzana 88, Parcela 4 del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Schamber, Héctor Martín c/ Evans de Elizalde, Herminia s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente". Coronel Suárez, 18 de junio de 2014. Leandro Larumbe, Secretario.

T.L. 77.612 / jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - La Jueza de Paz Letrado del Partido de Guaminí, Dra. Marcela Fabiana Alamar cita a BERNARDO LARREGAY y/o a la persona que se considere con derecho sobre un lote de terreno sito en Guaminí, Ptdo. Guaminí, designado según tit. como Lote A Manz. 56 y según plano 52-000010-2009 como parcela 5-a Manz. 22 (sup. 941,61 m2) Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. A. Manz. 22. Parcela: 5-a. Partida: 1605 para que comparezcan dentro del plazo de 10 días a tomar intervención en autos "Possenti, Héctor Raúl c/ Larregay Bernardo s/ Usucapión" en trámite por este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para ser representado. Guaminí, 2 de junio de 2014.

T.L. 77.621 / jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por diez días a Don VICENTE DALTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Sarmiento número 123/133 de Carlos Casares, Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección A, Manzana 92, Parcela 9a Partida Inmobiliaria N° 016-002073-3, inscripto al Folio 108/1926, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos "Venera, Blas Damasco c/ Dalto, Vicente s/ Usucapión", expte. Nro. 12936/14 en trámite ante este juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Carlos Casares, 18 de junio de 2014. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

T.L. 77.623 / jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civ. y Com. N° 1, Secretaría Única del Dto. Judicial de T.

Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54, Trenque Lauquen, cita a BENJAMÍN RODRÍGUEZ PAJARES y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: 13-A-20-8 Part. 9615, 13-A-20-4 Part. 9611 13-A-20-2 Part. 9609 del Partido de Trenque Lauquen, para que dentro del plazo de tres días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Municipalidad de Trenque Lauquen c/ Rodríguez Pajares Benjamín s/ Apremio". (Expte. N° 273-2008.) Bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Trenque Lauquen, 14 de mayo de 2014. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.625 / jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Dr. Luis A. Cignoli, cita y emplaza a los herederos de JORGE VICENTE MIRANDA por el plazo de 20 días para que comparezcan a estar a derecho dentro de los autos caratulados "Cooperativa Elect. LTDA. Rufino c/ Miranda Jorge Vicente s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 322/2013), bajo apercibimientos de ley. Rufino, 6 de junio de 2014. Luis A. Cignoli, Juez.

T.L. 77.627 / jul. 11 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita a ROBILOTTE o ROBILOTTO, JACINTO y/o quien se considere con derecho a dos lotes de terrenos urbanos, ubicados en calle Belgrano entre calle Lonardi y General Savio y en la planta urbana de Carhué, Partido de Adolfo Alsina Provincia de Buenos Aires, que según plano 1-10-2012, se denominan: Primero: Lote o Parcela 8-a y cuya. Nom. Cat.: Circ. I, Sección A; Manzana 74, Parcela 8-a; Partida Inmobiliaria 01-15350-6. Superficie 500,00 m. cuadrados. Dominio N° 6696 F° 824 V/8/1907 de Adolfo Alsina. Segundo: Y Según plano 1-10-2012 se denomina Lote o Parcela 10-a, y cuya Nom. Cat.: Circ. I; Sección A; Manzana 74; Parcela 10-a, Partida Inmobiliaria 01-15352-2, Partida Municipal 15352-1: Superficie 300m cuadrados. Dominio 6696 Folio 824 v/B/1907, de Adolfo Alsina; para que dentro de diez días hábiles comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en los autos: "De Uriarte, Adalberto Román c/ Robilotte o Robilotto, Jacinto s/ Posesión Veinteañal", Expte. 9934/13, que tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina. Carhué, 21 de mayo de 2014. Mariela F. Ebertz, Secretaria.

T.L. 77.643 / jul. 11 v. jul. 14

14. DOLORES

Ds.

PÓR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores a cargo del doctor Marcos Val, hace saber que en expediente N° 50.382 "De Paula María Cristina s/ Concurso Preventivo" con fecha 24 de abril de 2014 declarado concluido el concurso preventivo de la Sra. MARÍA CRISTINA DE PAULA, DNI N° 5.093.826. Dolores, 9 de junio de 2014. Héctor Peirano, Abogado Secretario.

Ds. 79.392

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Serra, Hugo Alberto Gabriel s/ Concurso Preventivo" preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 43651), comunica que con fecha 02/06/2014, se ha decretado la Apertura Concursal del Sr. HUGO ALBERTO GABRIEL SERRA, DNI: 20.915.326, CUIT: 20-20915326-3, con domicilio real en calle 8 N° 3969, planta alta de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado CPN Gabriel Tripano, con domicilio en calle 65 N° 2915, mail: gabrieltripano@speedy.com.ar. ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de

verificación de créditos hasta el día 15/08/2014, los días de Lunes a Viernes de 9 a 12 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 29/09/2014 y para la presentación del Informe General el día 18/11/2014. Se fija la audiencia informativa del día 16/04/2015, a las 10.00 hs. en el Juzgado. Necochea, 26 de junio de 2014. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.258 / jul. 10 v. jul. 16

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Bernardo Louise cita y emplaza a la Sra. BORDERI JOSEFA, DNI 5.167.765 para que dentro del plazo de cinco días, comparezca, a tomar intervención que le corresponde en autos "Scarabel Azucena Esperanza c/ Borderi Josefa y otro/a s/ Desalojo" Expte. N° 72.953, bajo apercibimiento de designarse Defensor, en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. Pergamino, 15 de mayo de 2014. Fdo. Dr. Bernardo Louise, Juez. Mariángelos Villalba, Secretaria.

Pg. 85.340 / jul. 11 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 (uno) del Departamento Judicial de Pergamino, hace saber que en los autos caratulados "Errasti, Héctor Horacio s/ Concurso preventivo", Expte. N° 66.075, con fecha 21/05/2014, se resolvió: Declarar abierto el concurso preventivo de HÉCTOR HORACIO ERRASTI, dni 14.076.505, con domicilio en calle N° 21 N° 734 de la ciudad de Colón (BA). Fecha límite de impugnaciones y observaciones: 20/08/2014. Fecha de Informe individual: 18/09/2014. Fecha de informe general 03/11/2014. Fecha de audiencia informativa 12/05/2015 hora 9 en la sede del Juzgado. Síndico Luis Ángel Giroud Guillet, Domicilio Dr. Alem N° 432 US N° 5, Pergamino. Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 12, y martes y viernes de 13 a 16. Pergamino, 23 de junio de 2014. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.333 / jul. 11 v. jul. 17

20. TANDIL

Tn.

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en autos "Bogado Martín Manuel c/ Christensen Graciela Susana s/ Despido" Expte.: 13444, hace saber al Sr. BOGADO MARTÍN MANUEL que se ha dictado, los siguientes autos: "Tandil, 17 de febrero de 2014. Proveyendo a lo solicitado en el escrito acompañado por la parte demandada y siendo atendible lo invocado en virtud del tiempo transcurrido desde la última actuación producida, de conformidad con lo preceptuado por el Art. 12 de la Ley 11.653, párrafo segundo, intímase al accionante para que dentro del término de cinco días produzca actividad procesal útil, bajo apercibimiento de decretarse la caducidad de la instancia. Notifíquese en su domicilio real. Fdo. Dra. Virginia Persson, Presidente. Tandil, 16 de junio de 2014. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

Tn. 91.268 / jul. 11 v. jul. 14

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil cita y emplaza por diez días a MOHAMED ESPER SALE y/o sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en calle Belgrano 149 de Tandil (Nomenc. Catastral: Circ. I, Sec. A, Manz. 77, Parc. 32), a hacer valer sus derechos en autos "Ortubay Jorge Daniel c/ Esper Sale Mohamed s/ Prescripción Adquisitiva Vical/ Usucapión", Expte. 45.108, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente. Tandil, 7 de mayo de 2014. Sandra G. Pérez Rolí, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.251 / jul. 11 v. jul. 24